

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Varios s

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7272
Licitaciones	_____	7274
Varios	_____	7281
Transferencias	_____	7292
Convocatorias	_____	7293
Sociedades	_____	7294

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7301
Varios	_____	7303
Sucesorios	_____	7311

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7317
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución N° 184

La Plata, 26 de agosto de 2014.

VISTO el expediente N° 22600-5251/14, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de septiembre de 2014, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de esta Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO I

PARTIDOS

GRAL. ARENALES	6 de septiembre	Fundación
SAN PEDRO	8 de septiembre	Patronal
SAN FERNANDO	9 de septiembre	Patronal
LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre	Fundación
DOLORES	15 de septiembre	Patronal
GRAL. LAS HERAS	16 de septiembre	Patronal
LAPRIDA	16 de septiembre	Fundación
CNEL. PRINGLES	24 de septiembre	Fundación
COLÓN	24 de septiembre	Patronal
MERLO	24 de septiembre	Patronal
MERCEDES	24 de septiembre	Patronal
GRAL. GUIDO	24 de septiembre	Patronal
PERGAMINO	24 de septiembre	Patronal
TRES DE FEBRERO	24 de septiembre	Patronal
GRAL. LAVALLE	24 de septiembre	Patronal
BAHÍA BLANCA	24 de septiembre	Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre	Patronal
ENSENADA	24 de septiembre	Patronal
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	25 de septiembre	Patronal
CARMEN DE ARECO	26 de septiembre	Creación
MAIPÚ	26 de septiembre	Fundación
GRAL. ALVARADO	29 de septiembre	Fundación
MONTE	29 de septiembre	Patronal
SAN MIGUEL	29 de septiembre	Patronal
LANÚS	29 de septiembre	Fundación
ALMIRANTE BROWN	30 de septiembre	Fundación
RIVADAVIA	30 de septiembre	Fundación

ANEXO II

LOCALIDADES

HILARIO ASCASUBI	VILLARINO	1 de septiembre	Fundación
COLONIA SERÉ	CARLOS TEJEDOR	8 de septiembre	Fundación
CARHUÉ	ADOLFO ALSINA	8 de septiembre	Patronal
LA NIÑA	9 DE JULIO	8 de septiembre	Patronal
EL TRIUNFO	LINCOLN	9 de septiembre	Fundación
M.IGNACIA, EST. VELA	TANDIL	11 de septiembre	Fundación
BAIGORRITA	GRAL.VIAMONTE	12 de septiembre	Fundación
CARLOS TEJEDOR CDAD	CARLOS TEJEDOR	13 de septiembre	Patronal
FRANCISCO MADERO	PEHUAJÓ	14 de septiembre	Fundación
ARROYO VENADO	GUAMINÍ	14 de septiembre	Patronal
TRENQUE LAUQUEN CDAD	TRENQUE LAUQUEN	15 de septiembre	Patronal
CACHARÍ	AZUL	16 de septiembre	Fundación
GOB. UDAONDO	CAÑUELAS	18 de septiembre	Fundación
LOMA VERDE	GRAL. PAZ	18 de septiembre	Fundación
CIUDAD DE MIRAMAR	GRAL. ALVARADO	20 de septiembre	Fundación
QUEQUEN	NECOCHEA	24 de septiembre	Patronal
GRAL. ARENALES CDAD	GRAL. ARENALES	24 de septiembre	Patronal
BAYAUCÁ	LINCOLN	25 de septiembre	Fundación
GARDEY	TANDIL	26 de septiembre	Patronal
HUANGUELÉN	CORONEL SUÁREZ	27 de septiembre	Fundación

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 112

La Plata, 15 de agosto de 2014.

VISTO el expediente 22500-26598/14, por intermedio del cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la Declaración del estado de Emergencia y Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones, en los partidos de General Viamonte y Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones, en el partido de General Viamonte, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo I, se adjunta a la presente, por el período 01/04/14 al 30/09/14.

ARTÍCULO 2°. Declarar el estado de Emergencia Agropecuaria con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones, en el partido de Pergamino, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo II, se adjunta a la presente, por el período 01/02/14 al 31/07/14.

ARTÍCULO 3°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y período mencionados en los artículos 1° y 2° de la presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran los Anexos I y II, que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos indicados en los artículos 1° y 2° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 5°. Los beneficios establecidos en el artículo 4° regirán durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Asuntos Agrarios.
C.C. 9.204

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 141

La Plata, 23 de julio de 2014.

VISTO el expediente N° 2702-513/87, por el que tramita la escrituración de la parcela 7a, fracción Va de la Colonia "Capitán General Justo José de Urquiza", ubicada en el Partido de La Plata, a favor de Kunichi FUCHINOUE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del ex Consejo Agrario Nacional N° 554, de fecha 17 de noviembre de 1977, cuya copia luce glosada a fojas 51/56, se adjudicó la parcela 7a, Fracción Va, de la Colonia "Capitán General Justo José de Urquiza", del Partido de La Plata, con promesa de venta, a Tomijiro NAKAMURA;

Que el aspirante toma posesión del bien el 16 de enero de 1978, conforme surge del Acta obrante a fojas 63;

Que a fojas 80 obra certificado médico expedido por autoridad competente, mediante el que se informa que Tomijiro NAKAMURA, en razón de su estado de salud, debe someterse a reposo relativo y tareas pasivas;

Que a fojas 81 el interesado, en razón de su impedimento físico, solicita autorización para realizar las tareas de laboreo a través de personal a su cargo;

Que a fojas 85 el citado adjudicatario se presenta espontáneamente para solicitar autorización para salir del país, por razones de salud, manifestando que en el lote en cuestión quedarían su esposa e hijos, quedando a cargo de la explotación del inmueble Kunichi FUCHINOUE, extremo que fue autorizado por el Consejo Agrario Nacional a fojas 89, con fecha 6 de diciembre de 1979;

Que a fojas 130 y 133 obran Actas de Inspección producidas por la ex Dirección de Planeamiento, por la que se constata que el inmueble objeto de autos se encuentra habitado y explotado por Kunichi FUCHINOUE, quien a fojas 134 solicita, con fecha 1 de noviembre de 1999, se adjudique dicho terreno a su nombre, toda vez que en ausencia del adjudicatario original, explota el bien señalado desde el año 1980, junto con su esposa e hijo;

Que conforme surge de las constancias agregadas a fojas 122, 124 y 131, la deuda correspondiente al bien en cuestión se encuentra cancelada;

Que a fojas 144/145 la ex Dirección de Planeamiento estima viable la solicitud enunciada, en los términos del artículo 79 inciso a) del Código Rural vigente -Decreto-Ley N° 10.081/83, modificatorios y complementarios, toda vez que el adjudicatario original, Tomijiro NAKAMURA, canceló la deuda original, y el actual ocupante, Kunichi FUCHINOUE, se encontraba en cumplimiento con las exigencias de esa normativa, trabajando el lote, contando con una vivienda en buen estado de conservación y cuidado;

Que a fojas 168 y vuelta, la ex Dirección Provincial de Economía Agropecuaria propicia el dictado del pertinente acto administrativo, que contemple los siguientes aspectos: a) Cancelar la adjudicación a favor de Tomijiro NAKAMURA, dispuesta por Resolución N° 554/77 del ex Consejo Agrario Nacional, del lote 7a de la Colonia "Capitán General Justo José de Urquiza", identificado catastralmente como Circunscripción VIII - Sección L - Fracción Va - Parcela 7a - Superficie: 3 Has - 37 As - 50 Cs - partido de La Plata, según plano 55-231-68; b) Aceptar el pago efectuado en concepto de valor tierra; c) Transferir la adjudicación del bien, con alcance de excepción, a Kunichi FUCHINOUE, con todos los derechos y obligaciones emergentes de la primitiva adjudicación; d) Facultar a la Escribanía General de Gobierno a otorgar la escritura traslativa de dominio, libre de todo gravamen, a favor de Kunichi FUCHINOUE;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 79 inciso a) del Código Rural -Decreto N° 1.0081/83, modificatorios y complementarios- y artículo 1° incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 5.000/89,
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la adjudicación a favor de Tomijiro NAKAMURA, dispuesta por Resolución N° 554/77 del ex Consejo Agrario Nacional, del lote 7a de la Colonia

"Capitán General Justo José de Urquiza", identificado catastralmente como Circunscripción VIII - Sección L - Fracción Va - Parcela 7a - Superficie: 3 Has - 37 As - 50 Cs - partido de La Plata, según plano 55-231-68.

ARTÍCULO 2°. Aceptar el pago efectuado en concepto de valor tierra.

ARTÍCULO 3°. Transferir la adjudicación del bien, con alcance de excepción, a Kunichi FUCHINOUE (D.N.I. N° 92.302.319), con todos los derechos y obligaciones emergentes de la primitiva adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Facultar a la Escribanía General de Gobierno a otorgar la escritura traslativa de dominio, libre de todo gravamen, a favor del colono indicado en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 9.185

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 143

La Plata, 23 de julio de 2014.

VISTO el expediente N° 2720-767/70, agregado acumulado el expediente N° 2582-2033/06, por el que tramita la subrogación de los derechos sobre el lote N° 50 de la Colonia "La Belita", del partido de General Villegas, adjudicado con promesa de venta a Luís Leopoldo CASTELLI, mediante Decreto N° 4.060, del 2 de octubre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo indicado en el exordio de la presente, se declaró al colono de referencia, adjudicatario del lote indicado, inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX - Sección Rural - Parcela 828 dc, según plano 50-49-76, del Partido de General Villegas, con una superficie de ciento noventa y dos (192) hectáreas, treinta y nueve (39) áreas y noventa (90) centiáreas;

Que a fojas 28 obra la acreditación expedida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la que se certifica la cancelación de las obligaciones financieras contraídas por el adjudicatario para con esta Jurisdicción, obrando a fojas 29 la boleta de depósito respectiva por el saldo total;

Que a fojas 31 obra telegrama colacionado, por el que Juana Elena BURGOS de CASTELLI comunica el deceso del adjudicatario, ocurrido el día 18 de enero de 1979, declarando que la misma continúa al frente de la explotación del inmueble objeto de autos;

Que a fojas 45/46 obra Declaratoria de Herederos, por la que se declaran herederos universales de Luís Leopoldo CASTELLI, a su viuda, mencionada precedentemente, y a sus hijos: Gustavo Daniel CASTELLI, Mirta Mabel CASTELLI, Marta Elena CASTELLI, Juan de Dios CASTELLI y Guillermo Luis CASTELLI;

Que en el citado documento se da cuenta asimismo del fallecimiento del Luis Alberto CASTELLI, hijo del causante, ocurrido el día 19 de diciembre de 1982;

Que a fojas 1/2 del expediente agregado, obra Oficio mediante el que se establecen los porcentuales a recibir por parte de los herederos del causante;

Que a fojas 80/82 obran Testimonio y Oficio del Juzgado de Paz de General Villegas, por los que se informa que con fecha 2 de octubre de 2007 se produjo el deceso de Mirta Mabel CASTELLI, originándose la tramitación de la pertinente Declaratoria de Herederos a favor del cónyuge supérstite y de los hijos de la misma, a saber: Ángel Alfredo CUSIN, César Alfredo CUSIN y Marcos Lionel CUSIN, respectivamente;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° incisos 2) y 7) del Decreto N° 5000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 5.000/89,
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Subrogar los derechos acordados a Luís Leopoldo CASTELLI, sobre el lote N° 50 de la Colonia "La Belita", del Partido de General Villegas, adjudicado con promesa de venta, mediante Decreto N° 4060, del 2 de octubre de 1969, inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX - Sección rural - Parcela 828 dc, según plano 50-49-76, del Partido de General Villegas, con una superficie de ciento noventa y dos (192) hectáreas, treinta y nueve (39) áreas y noventa (90) centiáreas, a favor de sus legítimos herederos, los que a continuación se detallan con las proporciones que se indican en cada caso:

1. Juana Elena BURGOS de CASTELLI, L.C. N° 4.938.229, como cónyuge supérstite del causante, viuda de sus primeras nupcias de don Luís Leopoldo CASTELLI, nacida el 24 de diciembre de 1944, en una proporción del cincuenta por ciento (50%), más el ocho con treinta y tres por ciento (8,33%), como heredera de su hijo Luis Alberto CASTELLI.

2. Gustavo Daniel CASTELLI, D.N.I. N° 16.808.628, casado, nacido el 6 de diciembre de 1963, hijo de Luís Leopoldo CASTELLI, en una proporción del ocho con treinta y tres por ciento (8,33%).

3. Mirta Mabel CASTELLI, D.N.I. N° 13.033.966, nacida el 22 de abril de 1959, hija de Luís Leopoldo CASTELLI, en una proporción del ocho con treinta y tres por ciento (8,33%), por cuyo fallecimiento heredan de este porcentaje:

a. Su cónyuge supérstite, Ángel Alfredo CUSIN, D.N.I. N° 11.308.045, viudo de sus primeras nupcias de Mirta Mabel CASTELLI, nacido el 25 de abril de 1955, en una proporción del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%), como heredero del bien propio de su cónyuge.

b. César Alfredo CUSIN, D.N.I. N° 30.601.833, soltero, nacido el 4 junio de 1984, hijo de Mirta Mabel CASTELLI, en una proporción del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) como heredero de su madre.

c. Marcos Lionel CUSIN, D.N.I. N° 29.100.283, soltero, nacido el 28 de marzo de 1982, hijo de Mirta Mabel CASTELLI, treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) como heredero de su madre.

4. Marta Elena CASTELLI, D.N.I. N° 20.033.702, soltera, nacida el 19 de enero de 1968, hija de Luís Leopoldo CASTELLI, en una proporción del ocho con treinta y tres por ciento (8,33%).

5. Juan de Dios CASTELLI, D.N.I. N° 20.697.241, soltero, nacido el 8 de febrero de 1969, hijo de Luís Leopoldo CASTELLI, en una proporción del ocho con treinta y tres por ciento (8,33%).

6. Guillermo Luis CASTELLI, D.N.I. N° 17.881.813, soltero, nacido el 31 de agosto de 1966, hijo de Luís Leopoldo CASTELLI, en una proporción del ocho con treinta y tres por ciento (8,33%).

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de que se sirva extender la escritura traslativa de dominio, a favor de los herederos indicados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Escribanía General de Gobierno, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 9.186

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 147

La Plata, 25 de julio de 2014.

VISTO el expediente N° 2702-488/90, por intermedio del cual tramita la adjudicación lote N° 10 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el Partido de Rauch, a favor de Bernardo Luís MENDY, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 8.233/87 se aprueba la subdivisión del campo "El Albardón", en adelante denominado "Consorcio Agropecuario Siglo XXI", se aprueba la valuación provisoria de los lotes y se autoriza el llamado a concurso para la adjudicación de treinta y dos (32) lotes emergentes de la subdivisión en cuestión;

Que por Decreto N° 6.556/88, se aprueba la selección de aspirantes, conforme las condiciones del Decreto N° 8.233/87, y se adjudica a favor de Bernardo Luís MENDY el lote N° 10, bajo el régimen del Decreto Ley N° 10.081/83 y la Ley N° 10.157;

Que del análisis de la documentación obrante en el expediente de referencia se observa que el adjudicatario ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el régimen de adjudicación;

Que a fojas 265/266 se agregan los pagos cancelatorios de la deuda contraída por el colono, recaudo certificado a fojas 275 por el Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares y a fojas 276 por el Departamento Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Administración;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y el artículo 1°, incisos 2) y 7) del Decreto N° 5.000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 5.000/89,
EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por cumplido, por parte de Bernardo Luís MENDY (D.N.I. N° 11.642.838), los requisitos establecidos en los Decretos N° 8.233/87 y N° 6.556/88, en relación a la adjudicación del lote N° 10 del Consorcio Agropecuario Siglo XXI "El Albardón", ubicado en el partido de Rauch, identificado catastralmente como Circunscripción 2, parcela 47 an., partida inmobiliaria N° 9690.

ARTÍCULO 2°. Aceptar los pagos efectuados por el adjudicatario, con los que se da por cancelada la deuda pendiente sobre el inmueble citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio del lote aludido en el artículo 1°, libre de todo gravamen hipotecario, a favor de Bernardo Luís MENDY.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 9.187

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 115

La Plata, 25 de agosto de 2014.

VISTO la Ley 6.703/61 de Policía Sanitaria Animal y Fomento Ganadero y su Decreto Reglamentario N° 66/63 que establecen normas de profilaxis contra el Carbunco Bacteriano, mediante vacunación obligatoria de las especies receptivas, y

CONSIDERANDO:

Que el Carbunco Rural es una Zoonosis Endémica en la Provincia de Buenos Aires, la que produce anualmente enfermedad en los trabajadores del ámbito rural y en los de la industria relacionada a la ganadería;

Que dicha Zoonosis se ha cobrado vidas humanas, en la Provincia como en distintas regiones del País;

Que la vacunación del rodeo es una herramienta fundamental para controlar la aparición y diseminación de la enfermedad.

Que existe en el mercado una Vacuna de probada eficiencia y excelente relación costo beneficio

Que es necesario establecer un manual de procedimientos, a efectos de uniformar las tareas que cada área con implicación en la temática debe realizar, para cumplir con el control del carbunco bacteriano;

Que, asimismo se debe desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica que permita conocer en tiempo real, focos de esta enfermedad;

Que en el partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, se ha propuesto la vacunación voluntaria de carbunco, en forma simultánea con Fiebre Aftosa, a todos los bovinos mayores de seis (6) meses, lo que lleva más de diez años de ejecución, con resultados satisfactorios;

Que entre el año 2013 y el primer semestre del año 2014 se han denunciado treinta y nueve (39) casos de carbunco bovino en la provincia de Buenos Aires;

Que, en la instancia deviene menester dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer la obligatoriedad de la vacunación contra Carbunco Bacteriano en los Rodeos Bovinos de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de octubre del año 2014.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Dirección Provincial de Ganadería para que, en el término de treinta (30) días corridos de publicada la presente Resolución, elabore el "Manual Operativo" que implemente la Vacunación contra Carbunco en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Las actuaciones indicadas en el artículo 2° de la presente Resolución, serán tratadas en el Marco de la CoProSA (Comisión Provincial de Sanidad Animal).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 9.188

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Expte. N° 16455/14. Objeto: Trabajos de instalación eléctrica – Laboratorio de Química.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho (\$ 299.598,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de octubre de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 2.995,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de octubre y hasta las 12 horas del 8 de octubre de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 8 de octubre de 2014 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.636 / ago. 21 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 31/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento
J.I. N° 946.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 4.025.364,97.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.929 / ago. 28 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 5/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° La Herradura.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.962.290,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.930 / ago. 28 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 163/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C B° Madres Plaza de Mayo.

Localidad: Ministro Rivadavia.

Distrito: Almirante Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 4.106.625,86.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 02/10/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 02/10/2014 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 8.931 / ago. 28 v. sep. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Gimnasio cubierto, Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 17 de octubre de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: 51 y 122, ex BIM III, Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y seis con 86/100 (\$ 23.432.276,86).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. y hasta el 25 de septiembre de 2014.

Precio del Legajo: Pesos veintitrés mil quinientos con 00/100 (\$ 23.500).

C.C. 8.957 / ago. 29 v. sep. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/14

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-8260/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Edificio Banco Provincia, Piso 13, Completamiento Ala Norte".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 25 de septiembre de 2014.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

C.C. 9.045/ sep. 1° v. sep. 19

República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 48/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81536016-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificio pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.946.346,36.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.463,46.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 30/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 30/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 16/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.046 / sep. 1° v. sep. 19

República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 47/14

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81535995-6-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificio pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense II de este Organismo; que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Pliego.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 24.994.055,18.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 249.940,55.

Consulta y/o retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en:

Plazo y horarios: Hasta el día 25/09/14 inclusive hasta las 24 horas.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 25/09/14 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 13/10/14 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 13/10/14, a las 11:00.

C.C. 9.047 / sep. 1° v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 164/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

E.S. A/C (Base ESB N° 326)
Localidad: La Capilla
Distrito: Florencio Varela
Presupuesto Oficial: \$ 12.607.793,02.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 03/10/2014 - 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 9.139 / sep. 3 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 165/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento
J.I. A/C B° Villa Olaechea
Localidad: Merlo
Distrito: Merlo
Presupuesto Oficial: \$ 4.033.217,91.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 03/10/2014 - 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2014 - 12:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 9.140 / sep. 3 v. sep. 16

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 3.420

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.420 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación inmueble" para el funcionamiento del Anexo Operativo dependiente de la sucursal Florencio Varela (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/09/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Florencio Varela (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.
Costo estimado: \$ 3.231.780,60 más IVA.

L.P. 24.739 / sep. 4 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 93/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple, etapa 10.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 8.306 (son pesos ocho mil trescientos seis).
Expediente N°: 08385/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.249 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 92/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa V.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).
Expediente N°: 006800/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.250 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 91/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa IV.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de octubre de 2014 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 006798/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.251 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 90/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa III.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 3 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 006795/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.252 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 89/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa II.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 1° de octubre de 2014 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 006793/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.253 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 88/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa I.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de septiembre de 2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 006792/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.254 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 81/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de aulas y complementarias en E.E.S. N° 176, ubicado en Salvigni y Tafí, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de octubre de 2014 a las 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.374 (son pesos mil trescientos setenta y cuatro).

Expediente N°: 04980/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.259 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 95/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al partido Av. Crovara entre Colectora Gral. Paz y Roque Sáenz Peña de la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2014 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.781 (son pesos dos mil setecientos ochenta y uno).

Expediente Nº: 09427/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.263 / sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 96/14

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano en accesos al partido Av. Mosconi entre Colectora Gral. Paz y Paso de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de octubre de 2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.190 (son pesos dos mil ciento noventa).

Expediente Nº: 09428/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.264 / sep. 5 v. sep. 11

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 14/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 1.

Localidad: Gran Bourg.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.707.759,64.

Fecha Apertura: 06/10/2014, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 06/10/2014, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 1 sita en calle Chacabuco Esq. Mario Bravo Nº 276. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.318 / sep. 8 v. sep. 19

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 15/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 2.

Localidad: Villa Mayo.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.483.646,12.

Fecha Apertura: 06/10/2014, 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 06/10/2014, 12:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 2 sita en calle Rawson Nº 2950. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.319 / sep. 8 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 15/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 06 de octubre, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de ejecución de cordón cuneta en calles Carbajo y Piñero. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 3.500,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.463.397,00.

C.C. 9.285 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 16/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 14 de octubre, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de ejecución de cordón cuneta en calle Chacabuco. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 3.500,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.407.987,00.

C.C. 9.286 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 17/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 20 de octubre, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de ejecución de cordón cuneta en calles Chacabuco y Brasil. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 3.500,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 2.884.751,00.

C.C. 9.287 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 1/14

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción Jardín Maternal.

Expte. Municipal 4055-252-2014.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 3.742.030,48.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2014, 11:00 hs.

Consultas y Venta de pliegos: Desde 10/09/14 hasta el 19/09/14 inclusive.

Plazo de la entrega de la oferta: 7 de octubre de 2014, 9:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray, Oficina de Compras: compraschaves@agrored.net.ar 02983-484444.

Valor del pliego: \$ 2.806.

La adquisición del pliego se hará contraprestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 9.288 / sep. 8 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Privada Nº 111/14

POR 2 DÍAS – Presupuesto Oficial: \$ 367.350.

Garantía de Oferta exigida: 5%.

Fecha de Apertura: 23-9-14, 11 hs.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, sita en la calle Almirante Brown Nº 946, piso 1º, Morón, Prov. de Bs. As.

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 50.
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
C.C. 9.292 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 37/14

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.857/2014. Llamado a Licitación Pública Nº 37/14.
Apertura: 9/10/2014, a las 10:00 hs.
Solicitud del pedido Nº 3-501-143.
Contratar la obra "Arena Granítica y fina, piedra partida.
Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho, con ochenta y cinco centavos (\$ 1.648,85) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.
Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, ala lateral del edificio Municipal, Av. H. Yrigoyen 3863, planta baja, fondo de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.
C.C. 9.271 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 14/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la contratación servicio de emergencias médicas, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata a todos los usuarios de la salud pública en el radio urbano de Pergamino.
Presupuesto Oficial: \$ 840.884.
Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.317,50.
Apertura: 2 de octubre de 2014, 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Florida 787, Pergamino.
Consultas y/o adquisición de Documentación: Dirección de Compras, Florida 787, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Tel.: 02477409207. E-mail: compras@pergamino.gob.ar.
C.C. 9.272 / sep. 8 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 16/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de adecuación del primer piso del Edificio Central, Juzgado de Garantías Nº 2, calle Monteagudo entre Pinto y Etchavarría, Departamento Judicial Pergamino.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Depto. Judicial Pergamino, calle Pinto Nº 251 entre Avenida Colón y Monteagudo, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de septiembre del año 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.aspx
Expte. 3003-1190/14.
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.
C.C. 9.274 / sep. 8 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 14/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública la contratación del servicio de limpieza para los Departamentos Judiciales de: Zárate-Campana, Mercedes, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín, Pergamino y Necochea.
Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar - licitaciones), o en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones) en forma gratuita.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 primer piso, el día 26 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-1180/14.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.
C.C. 9.275 / sep. 8 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 76/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 76/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque Nº 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque Nº 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, el día 23 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.
Expte. 3002-2442/12.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.
C.C. 9.277 / sep. 8 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 75/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 75/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, el día 18 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs.
Expte. 3002-776/14.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.
C.C. 9.278 / sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 17/14

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Centro de Salud Nº 66.
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.
Forma de Contratación: Ajuste alzado.
Valor de Pliego: \$ 6.000.
Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2014 a las 11:30 hs.
C.C. 9.279 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 18/14

POR 2 DÍAS - Obra: Paso bajo nivel Ruta 202.
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: Diez (10) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.
Forma de Contratación: Ajuste alzado.
Valor de Pliego: \$ 10.000.
Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2014 a las 10 hs.
C.C. 9.280 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 19/14

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación edificio Centro Universitario Municipal Nº 1.
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: Seis (6) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000.
Forma de Contratación: Ajuste alzado.
Valor de Pliego: \$ 6.000.
Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2014 a las 10 hs.
C.C. 9.281 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 20/14

POR 2 DÍAS - Obra: Mantenimiento y remodelación Centro de Salud Bertres.
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: Ciento cincuenta (150) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.092.500.
 Forma de Contratación: Ajuste alzado.
 Valor de Pliego: \$ 6.000.
 Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2014 a las 11:00 hs.

C.C. 9.282 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 21/14

POR 2 DÍAS - Obra: Demolición estructura predio San Cayetano.
 Tipo de Obra: Civil.
 Plazo de Obra: Noventa (90) días.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000.
 Forma de Contratación: Ajuste alzado.
 Valor de Pliego: \$ 6.000.
 Fecha de Apertura: 9 de octubre de 2014 a las 12:00 hs.

C.C. 9.283 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 22/14

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación calle Constitución e/ Las Heras y Colón.
 Tipo de Obra: Civil.
 Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000.
 Forma de Contratación: Ajuste alzado.
 Valor de Pliego: \$ 6.000.
 Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2014 a las 11:30 hs.

C.C. 9.284 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 6/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 766 Dígito 0 Año 2014 Cuerpo 1.
 Objeto: Locación del servicio de remoción, acarreo y depósito de vehículos que se encuentren en infracción en la vía pública.
 Apertura: 30 de septiembre de 2014, hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 34.830.000.
 Valor Pliego: \$ 35.100.
 Venta del Pliego: Hasta el 25 de septiembre de 2014.
 Consulta del Pliego: Hasta el 25 de septiembre de 2014.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
 En efectivo hasta el 29 de septiembre de 2014.
 Mediante Póliza hasta el 26 de septiembre de 2014.
 Monto del Depósito: \$ 1.741.500.
 Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, segundo piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859/6412. Fax (0223) 499-6412. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 9.321 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-30788/14. Llámase a Licitación Pública Nº 7/14 para la concesión del puesto Nº 1 del Cementerio local.
 Fecha de Apertura: 29 de septiembre de 2014.
 Hora: 11:00.
 Lugar: Dirección de Compras.
 Valor del Pliego: Pesos cincuenta, (\$ 50).
 Adquisición de Pliegos en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 9.324 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 41

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 41, para la adquisición de soluciones parenterales para cubrir las necesidades hasta fin del año 2014 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay, y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.839.950.
 Pliego de Bases y Condiciones: Exento.
 Presentación y Apertura: 23 de septiembre de 2014, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609, entpiso, de Olivos.

Expte. Nº 4119-004896/2014.

C.C. 9.342 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 28/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 2600-S-2014.
 Objeto: Remodelación plazoletas 9 de Julio.
 Fecha y hora de Aperturas: 30 de septiembre de 2014, 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 6.312,56 (pesos seis mil trescientos doce con 56/100).
 Presupuesto Oficial: \$ 6.312.560,13 (pesos seis millones trescientos doce mil quinientos sesenta con 13/100).
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).
 Consultas y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.
 Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9 hasta 13 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.343 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública Nº 5/14

Pigüé, 27 de agosto de 2014.
 Corresponde Expte. Nº 81736/2014

POR 1 DÍA - Decreto Nº 1.674/2014. Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Llámase a Licitación Pública Nº 5/14 con el objeto de la contratación para la construcción de obra del sistema de seguridad urbana, a través de cámaras de video vigilancia y centro de monitoreo. Presupuesto Oficial de \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos mil).

ARTÍCULO 2º - Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor es de pesos cinco mil (\$ 5.000) hasta el jueves 25 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 3º - Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el viernes 26 de septiembre de 2014, a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 4º - La Apertura de las Ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día viernes 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., Oficina de Prensa, dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi
 Secretario de Gobierno y
 Hacienda

Alejandro Hugo Corvatta
 Intendente Municipal

C.C. 9.344

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº S-240/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº S-240/14. Provisión de Ambisome para pacientes oncohematológicos.
 Apertura: Día 16/9/14 a las 10:00 hs.
 Consultas y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs., en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 e/51 y 53, Ensenada. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.
 Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.346

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 113/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-3830/14. Llámase a Licitación Privada Nº 113/14 SAMO, para la adquisición de otros medicamentos 2, por un período comprendido entre el 15/9/2014 al 15/10/2014, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 9.350

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 112/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-3829/14. Llámase a Licitación Privada N° 112/14 SAMO, para la adquisición de otros medicamentos 1, por un período comprendido entre el 15/9/2014 al 15/10/2014, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 9.351

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 111/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-3821/14. Llámase a Licitación Privada N° 111/14 SAMO, para la adquisición de antibióticos, por un período comprendido entre el 15/9/2014 al 15/10/2014, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 9.352

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 28/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-4433/14. Llámese a Licitación Privada N° 28/14 por la compra: Productos farmacéuticos y medicinales, soluciones parenterales (suero), para el ejercicio 2014 septiembre diciembre para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 15-9-14 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.353

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 161/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-11613/14. Llámese a Licitación Privada N° 161/14, para la provisión de aerocámaras, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 15/9/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 9.354

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 22/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4772/14. Llámese a Licitación Privada N° 22/14 Pcia. por la adquisición de artículos de limpieza, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 9.355

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 76/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6612/14. Llámese a Licitación Privada N° 76/14, para contratar la adquisición de materiales de esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 15 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. 0237-4840022/4840023 int. 114.

C.C. 9.356

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 77/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6550/14. Llámese a Licitación Privada N° 77/14, para contratar la adquisición de especialidades medicinales, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 15 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. 0237-4840022/4840023 int. 114.

C.C. 9.357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 78/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6560/14. Llámese a Licitación Privada N° 78/14, para contratar la adquisición de especialidades medicinales, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 15 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. 0237-4840022/4840023 int. 114.

C.C. 9.358

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 102/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/14, Expte. N° 2926-4593/14, para la adquisición de material de limpieza, para cubrir el período septiembre-diciembre/14, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 75/14

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-7095/14.
Fecha de Apertura: 15/9/2014.
Hora de Apertura: 11:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.360

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

**Licitación Pública N° 3
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3, Expte. 1767/14, para el día 26 de septiembre de 2014 a las 9.00 hs., para la venta de tres (3) lotes de terreno de propiedad municipal, identificados catastralmente en: Circ. XVII Secc. C Ch. 226 Manz. 226 AM Parcelas 9 y 10, Circ. XVII Secc. C Ch. 226 Manz. 226 AN Parcela 4.

Los mismos tienen una base equivalente en pesos al valor establecido en u\$s 18.000 calculados al valor oficial s/ cotización Banco Nación tipo vendedor al momento de efectuar los pagos. Se podrá pagar el saldo total o en hasta en 18 meses

Pliego de bases y condiciones en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

**Licitación Pública N° 4
Segundo Llamado**

Llámese a Licitación Pública N° 4, Expte. 1768/14, para el día 26 de septiembre de 2014 a las 10.00 hs., para la venta de seis (6) lotes de terreno de propiedad municipal identificados catastralmente en: Circ. XVII - Secc. D – Ch. 302 – Manz. 302 F – Parc. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Los mismos tienen una base equivalente en pesos al valor establecido en u\$s 38.250 que se calcularán al valor oficial s/ cotización Banco Nación tipo vendedor al momento de efectuar los pagos.

Se podrá pagar el saldo total o un anticipo del 40% y el saldo en hasta en 10 cuotas mensuales.

Pliego de bases y condiciones en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Licitación Pública N° 5

Llámese a Licitación Pública N° 5, Expte. 2139/14, para el día 22 de septiembre de 2014 a las 11.00 hs., a los efectos de adquirir el equipamiento necesario e instalación para la digitalización de la sala de cine de la localidad de 30 de Agosto, Pdo. de Trenque Lauquen.

Proyecto: "Cine Digital" - Presupuesto Participativo año 2014.

Pliego de bases y condiciones en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: tel. 02392 – 410501/06 mail: comprastrenquelauquen@hotmail.com.

C.C. 9.336 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

**Licitación Pública N° 1/14
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace Segundo Llamado a Licitación Pública N° 1/14 para la venta de una excavadora Samsung SE – 210 LC, sobre orugas, modelo 1998, motor 212 – 84551, chasis FCY – 0892 – 10.300 horas.

Los interesados podrán observar la máquina en el predio municipal, ubicado en Av. Buenos Aires entre Colón y Pampa de lunes a viernes de 8 a 12.

La apertura de ofertas será el 26 de septiembre de 2014 a las 10, en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad, ubicada en Hipólito Yrigoyen N° 347.

C.C. 9.337 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

**Licitación Pública N° 1/14
Segundo llamado (Prórroga)**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace segundo llamado (prórroga) a Licitación Pública N° 1/14 para la construcción de un jardín maternal en el Barrio Belgrano de esta Ciudad.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347 Gral. Madariaga- teléfono (02267) 420677 o 420608.

El Presupuesto oficial es de \$ 4.599.353,26, (pesos cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres con veintiséis centavos).

Valor del Pliego: \$ 1.000, (pesos un mil).

Fecha de Apertura: 22/09/2014 hora: 10.

C.C. 9.338 / sep. 9 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 4/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/14, Autorizada por Resolución N° 570/14 del Ministerio de Desarrollo Social, Expte. N° 21702-30737/14 y agregado, tendiente a lograr la adquisición de elementos de librería y papelería con destino a la Dirección de Calidad Alimentaria, Oficina Provincial del Programa de Responsabilidad Compartida Enviada y la Dirección General de Administración de este Ministerio, con un Presupuesto estimado de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y uno con 29/100 (\$ 3.486.761,29).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de octubre de 2014 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-30737-14-Convocatoria.xls	21702-30737-14-Convocatoria.zip	3a3fc6695b5751ec44d0a843328cfd11
21705-30737-14-particulares.xls	21705-30737-14-particulares.zip	1f5cd6b37eb412bc35ab61ecec7c2f98
21702-30737-14-renglones.xls	21702-30737-14-renglones.zip	3147bfeb000ae3836ea23e4a085142a5
21702-30737-14-cotizacion.xls	21702-30737-14-cotizacion.zip	910ffd103e3edd5e67c0d272cd5d4c7d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.347 / sep. 9 v. sep. 11

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 270**

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9760/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9, legajo N° 100019, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 130.000- Generación de energía; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 110.000- Hormigón, cemento y yeso, 120.000- Carreteras y paisaje, 130.000- Productos de construcción estructurales, 140.000- Aislamiento, 150.000- Materiales para acabado de exteriores, 160.000- Materiales de acabado de interiores, 170.000- Puertas y ventanas y vidrio, 190.000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 220000- Estructuras Permanentes; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, 140000- Distribución de fluidos y gas, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 130.000- Generación de energía; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 110.000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130.000- Productos de construcción estructurales, 140.000- Aislamiento, 150.000- Materiales para acabado de exte-

rios, 160.000- Materiales de acabado de interiores, 170.000- Puertas y ventanas y vidrio, 190.000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 220.000- Estructuras Permanentes; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, 140.000- Distribución de fluidos y gas, del legajo N° 100.019, de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo N° 100.019, de la firma ELEMEX INGENIERIA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.026 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 269

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-8935/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NIETO S.R.L., C.U.I.T. 30-70909016-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 492 N° 3910 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 486 N° 3832 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NIETO S.R.L., C.U.I.T. 30-70909016-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 492 N° 3910 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 486 N° 3832 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.027 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 267

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9038/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ANGIO SALUD S.A., C.U.I.T. 33-70849901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120.000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Italia N° 4385 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pasaje Ayuí N° 6831 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGIO SALUD S.A., C.U.I.T. 33-70849901-9, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120.000- Practica médica, con domicilio legal y comercial en la calle Italia N° 4385 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Pasaje Ayuí N° 6831 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.029 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 274

La Plata, 17 de julio de 2014
Expediente N° 5400-11929/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DAXA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70724707-6, legajo N° 100.855, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170.000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Venezuela N° 151 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.855 de la firma DAXA ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70724707-6, el nuevo domicilio real, sito en la calle Venezuela N° 151 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.030 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 273

La Plata, 17 de julio de 2014
Expediente N° 5400-12629/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MANTEL ALICIA ZULEMA, C.U.I.T. 27-11068350-8, legajo N° 100.651, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110.000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 100.651 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma MANTEL ALICIA ZULEMA, C.U.I.T. 27-11068350-8, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.031 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 277**

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-11741/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ASYMI S.R.L., C.U.I.T. 30-57481328-6, legajo N° 100.513, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130.000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ASYMI S.R.L., C.U.I.T. 30-57481328-6, legajo N° 100.513, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130.000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.032 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 276**

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9155/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FUSARI DELIA HAYDEE, C.U.I.T. 27-22890876-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180.000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de 9 de Julio, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avellaneda N° 803 – 9 de Julio, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Arturo Frondizi N° 310 – 9 de Julio, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUSARI DELIA HAYDEE, C.U.I.T. 27-22890876-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180.000- Productos de panadería, con domicilio legal y comercial en la calle Avellaneda N° 803 – 9 de Julio, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Arturo Frondizi N° 310 – 9 de Julio, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.033 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 275**

La Plata, 18 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9162/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MOTOS M.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70894077-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000- Vehículos de motor, 170.000- Componentes y sistemas de transporte; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180.000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Boulevard Buenos Aires N° 1568 – Luis Guillón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOTOS M.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70894077-8, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000- Vehículos de motor, 170.000- Componentes y sistemas de transporte; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180.000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Boulevard Buenos Aires N° 1568 – Luis Guillón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.034 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 268**

La Plata, 15 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9128/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SICALOS VERÓNICA GISELA, C.U.I.T. 27-21600431-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110.000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100.000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110.000- Accesorios de oficina y escritorio, 120.000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 N° 424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 502 N° 1421 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SICALOS VERÓNICA GISELA, C.U.I.T. 27-21600431-6, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110.000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100.000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110.000- Accesorios de oficina y escritorio, 120.000- Suministros de oficina, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 424 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 502 N° 1421 – Manuel B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Machiaroli
Contador General
C.C. 9.028 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 289**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-13798/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MOTO SHOPPING S.R.L., C.U.I.T. 30-70736849-3, legajo N° 101.088, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100.000 – Vehículos de motor y 170.000 – Componentes y sistemas de transporte;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 13 N° 247 1/2 – La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.088, de la firma MOTO SHOPPING S.R.L., C.U.I.T. 30-70736849-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 13 N° 247 1/2 – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.035 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 281**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-3379/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, legajo N° 102.347, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Zelarrayán n° 1328 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.347, de la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Zelarrayán n° 1328 – Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.036 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 284**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-12328/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOCIEDAD ANÓNIMA LA SIBILA, C.U.I.T. 30-58885563-1, legajo N° 100.681, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 130.000- Productos lácteos y huevos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 piso 6° Dpto. 1 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Italia y Vivanco – Nogoyá, Entre Ríos;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios, real y comercial, informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.681 de la firma SOCIEDAD ANÓNIMA LA SIBILA, C.U.I.T. 30-58885563-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 piso 6° Dpto. 1 – Rosario, Santa Fe, y el nuevo domicilio comercial sito en la calle Avenida Italia y Vivanco – Nogoyá, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.037 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 282**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-13321/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOLGEN S.A., C.U.I.T. 30-70818882-0, legajo N° 100.889, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100.000- Medicamentos antiinfectivos, 110.000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130.000- Medicamentos hematológicos, 140.000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150.000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160.000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170.000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180.000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190.000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200.000- Medicamentos inmunomoduladores, 210.000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Conde N° 2127 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.889, de la firma SOLGEN S.A., C.U.I.T. 30-70818882-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Conde N° 2127 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.038 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 283**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-10427/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MARMEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-70908095-0, legajo N° 100.137, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140.000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290.000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Mariano Moreno N° 1335 – La Lucila, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.137, de la firma MARMEDICAL S.A., C.U.I.T. 30-70908095-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Mariano Moreno N° 1335 – La Lucila, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.039 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 280**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-14439/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., C.U.I.T. 30-60937302-0, legajo N° 101.348, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120.000- Materiales de envasado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., C.U.I.T. 30-60937302-0, legajo N° 101.348, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120.000- Materiales de envasado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.040 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279**

La Plata, 29 de julio de 2014
Expediente N° 5400-9131/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180.000- Productos de examen y control del paciente, 200.000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Villate N° 1761 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gurruchaga N° 121 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Carlos Villate N° 1761 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Gurruchaga N° 121 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 9.041 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente TORRES HÉCTOR HUGO, CUIT 20-21311087-0, en Expte. 2360-0429165/2012 por infracción al Art. 41 del Código Fiscal, DN Serie B 3212006 y modificatorias y Art. 27 de la RG 1415 de la AFIP a la que adhiere ARBA a través de la DN Serie B 1/2004 y modificatorias, que se ha dictado Disposición

Sancionatoria N° 55/2012 en donde se aplicó una multa de \$ 3.717,90 por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del Art. 82 del Código Fiscal T.O. 2011. Olavarría, 8 de abril de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.230 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente "LA SUPERIORA SRL", CUIT 30-70855852-0, en Expte. 2360-0266365/2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, art 13 de la DN Serie B 32/06 sus complementarias y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 19/2012 en donde se ordenó el decomiso de los bienes interdictos. Asimismo se hace saber que la sanción de decomiso quedará sin efecto si dentro de los tres días hábiles de notificado abona una multa de \$11.875,00 renunciado por escrito a la interposición de recursos administrativos y judiciales. Asimismo se dispuso mantener en carácter de depositario de los bienes al Sr Abel Adrián Zingaretti, D.N.I. 21.687.702 y se lo intima para que en el plazo de cinco días remita los bienes decomisados al lugar que a tales efectos indique el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Pcia. de Bs. As. Olavarría, 6 de agosto de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.231 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ALE JESÚS AMADO, CUIT 20-14058049-0, en Expte. 2360-0444599/2012 por infracción al Art. 41 del Código Fiscal y DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria N° 342/2014 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$21.000,00. Para el caso que el mismo opte por el beneficio previsto en el art 89 bis del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias la multa se le reducirá a los dos tercios del mínimo de la escala, debiendo abonar en consecuencia una multa de \$ 8.400,00 y acreditar su pago dentro de los quince días. Olavarría, 6 de agosto de 2014. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 9.232 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO HUGO CASTELLETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de marzo de 2014, en el Expediente N° 4-018.0-2012 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento estudio de cuentas del Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de marzo de 2014... Resuelve: ... Artículo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos tercero, apartados D) y E), décimo apartados 1), 2) y 3) Artículo Noveno: Disponer por Secretaría General la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones incluidas en los considerandos octavo. Artículo Décimo: Declarar que los Sres...., Alberto Hugo Castelletti,... alcanzados por las reservas del artículo noveno y la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los Sres..., Alberto Hugo Castelletti, y a las Sras..., de las reservas dispuestas por el artículo octavo y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo noveno. Artículo Vigésimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat, (Director General Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 14 de agosto de 2014.

C.C. 9.224 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor OSCAR JORGE DI LANDRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-050.0-2013 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de General Rodríguez por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 12 de agosto de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 9.225 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora AIDA EUGENIA CONTRERAS MEZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-005.1-2013 relacionado con las cuentas de la

Municipalidad de Ayacucho - Hospital Dr. Pedro Solanet por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 12 de agosto de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 9.226 / sep. 5 v. sep. 11

PELQUE Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Sociedad constituida el 12 de julio del 2001, bajo la Matrícula 59.619, Legajo 1/110.043 del 23 de octubre del 2001, comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio del 2014, se resolvió aumentar el capital suscrito en \$ 2.020.000 mediante la emisión de 20.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 cada una con derecho a 1 voto por acción. Habiéndose cumplido el plazo establecido en Art. 194 Ley 19.550 L.S.C., se ofrece el remanente accionario a los socios que hubiera aceptado previamente, otorgándose plazo para suscribir las acciones hasta los 30 días corridos siguientes contados a partir del último día de publicación del presente. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 24.822 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC. 3397/08. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mónica, Liliana Preisz, hace saber, por tres días, que el 28 de noviembre de 2014 se procederá a la destrucción de expedientes sin movimiento con mas de diez años desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nomina de los expedientes a destruir de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría 27 de agosto de 2014. Patricia L. Raggio, Secretaria.

C.C. 9.211 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 162

La Plata, 7 de mayo de 2014.
Expediente N° 2900-47764/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AUPRES S.R.L.", CUIT N° 33-70837327-9, Proveedor N° 100.301, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AUPRES S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 205/12 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 026/12 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 008/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 152/12 del Hospital I.E.A. y C.N. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 197/12 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco; N° 106/12 y N° 155/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 026/12 del Hospital G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; N° 373/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata y N° 326/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús;

Que a foja 85 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 86, comparece el socio gerente de la firma a tomar vista a fojas 87, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 109 y el señor Fiscal de Estado a foja 110 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que en tal andarivel, deviene propicio destacar los buenos antecedentes informados por las autoridades de los nosocomios denunciados. Al respecto, a fojas 94 desde el I.G.A. "Eva Perón" de San Martín se señala que "(...) La firma AUPRES S.R.L. es un proveedor habitual de este Establecimiento, el cual cumple con las Órdenes de Compra y se destaca su actitud colaborativa en los casos de urgencia (...); a fs. el 96 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata manifiesta que "si bien la firma AUPRES S.R.L. ha cumplido de manera extemporánea la orden de compra N° 26/12, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes que aquí se asisten. Por último y de conformidad a la opinión que tiene esta dependencia con la firma en cuestión, en lo que se refiere al comportamiento y desempeño de la misma, el mismo ha resultado correcto en los contratos que nos vincularon (...); a fs. 97 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo manifiesta que "(...) los únicos incumplimientos registrados por la firma AUPRES S.R.L. durante el ejercicio 2012, son los agregados al presente expediente (...); a fs. 101 el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco expresa que "(...) si bien

en ciertas ocasiones ha incurrido en retrasos en la entrega de insumos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha demora sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento (...); a fs. 103 el Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán agrega que "(...) el proveedor ha cumplido con nuestra Institución en tiempo y forma cuando se necesitan sus servicios (...); A fs. 104 el Hospital G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada deja constancia que "(...) lo adjuntado en estos actuados son los últimos acontecimientos en multa de dicho proveedor (...), de idéntica manera se manifiesta el Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús a fs. 106; finalmente, a fs. 105 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata aclara que "(...) la firma AUPRES S.R.L. siempre ha cumplimentado el total de las órdenes de compras, no así en el tiempo estipulado, motivo por el cual se realizaron las multas correspondientes en tiempo y forma. Cabe aclarar que no se ven afectados los pacientes, ni el desenvolvimiento de los profesionales del Hospital. Resulta necesario hacer mención que la firma en cuestión siempre ha colaborado con el Hospital con entregas anticipadas aún en períodos de crisis financieras (...). Asimismo, todo lo hasta aquí sentado es ratificado a fs. 107 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que a fs. 112 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, conforme sus registros de fs. 83, el proveedor en cuestión carece de sanciones disciplinarias;

Que función de lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "AUPRES S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "AUPRES S.R.L.", CUIT N° 33-70837327-9, Proveedor N° 100.301, "la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.242 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 90

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Expediente N° 2900-30224/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ROSPAW S.R.L." CUIT N° 30-70738276-3 Proveedor N° 101.203, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ROSPAW S.R.L." por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 552/10, N° 034/11, N° 559/10 y N° 544/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 07/11 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door y N° 317/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 64 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 65, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados.

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fs 68 y Fiscalía de Estado a fs 69, son coincidentes en considerar que "...sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia...";

Que al respecto caben destacar los buenos antecedentes informados a fojas 54 y 56 por los hospitales Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door y Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, ratificados a fojas 58, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (ver fojas 63);

Que función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar sanción alguna a la firma "ROSPAW S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ROSPAW S.R.L." CUIT N° 30-70738276-3 Proveedor N° 101.203 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.244 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 28 de marzo de 2014.
Expediente N° 2963-1162/10 Alc. 1 y agreg.
(Cuerpos I al VII)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 201/10, 170/10 y 397/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N°s 53/10, 107/10 y 130/10 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica; N° 313/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; N°s 284/09 y 249/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de General Rodríguez; N° 10912/10 del Programa Materno Infantil de Salud; N° 36/10 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate; N°s 295/10, 046/10, 387/10, 334/10 y 146/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi", N°s 168/11 y 690/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica", N°s 55/11, 534/10 y 508/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" y N° 159/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 183/10 y 031/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza; N°s 286/09 y 325/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N°s 124/10, 109/10, 142/10 y 206/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 020/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús; N°s 83/10, 266/10, 380/10, 398/10, 428/10, 340/10 y 352/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 023/10 del Hospital S.E. "Dardo Rocha" de Uribelarra; N° 400/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 337/10 y 247/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N°s 233/10, 351/10, 359/10 y 391/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a fojas 81 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 82, comparece el apoderado a tomar vista a foja 83;

Que a fs. 86/151 se adjunta el descargo, en que se plantea, por un lado, la nulidad de las notificaciones efectuadas, y por otro, la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración;

Que en ese orden de ideas, señala que se advierte que en las respectivas Órdenes de Compra no consta la notificación personal de representante alguno de la firma, tampoco surge notificación fehaciente de las mismas, requisito indispensable para determinar si las demoras se produjeron. Agrega que tomar como cómputo del plazo de entrega una notificación nula y/o inexistente, viola el principio de legalidad de defensa en juicio y destaca que sí se encuentra acreditado en autos que las mercaderías fueron entregadas por parte del proveedor, razón por la cual, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado" (ver descargos Exptes. N° 2989-119/10 -es Alc.1-; 2989-996/10 -es Alc.1-; 2922-322/10; 2922-323/10; 2922-710/10; 2922-711/10; 2922-712/10; 2922-321/10; 2923-606/10 -es Alc.1-; 2923-607/10 -es Alc.1-; 2923-720/10 -es Alc.1-; 2923-1058/10 -es Alc.1-; 2970-1220/10 -es Alc.1-; 2970-1360/10 -es Alc.1-; 2970-1726/10 -es Alc.1-; 2970-1754/10 -es Alc.1-; 2970-1920/10 -es Alc.1-; 2970-1921/10 -es Alc.1-; 2970-1983/10 -es Alc.1-; 2970-956/10 -es Alc.1-; 2960-3238/10 -es Alc.1-; 2970-2123/10 -es Alc.1-; 2991-1897/10 y 2963-1162/10 -es Alc.1-);

Que por otra parte, solicita la prescripción, en los términos de lo dispuesto en la Resolución N° 385/06 de esta Contaduría General de la Provincia o la aplicación supletoria de la Ley 10.430, ante la ausencia en el Reglamento de Contrataciones de norma alguna en la materia (ver descargo expedientes N° 2958-1143/10 -es Alc.1-; 2958-1144/10 (es Alc.1. y solo pone 144/10); 2958-1598/10 -es Alc.1-; 2959-405/10; 2959-721/10; 2959-752/10; 2979-749/10; 2900-18265/10 -es Alc.1-; 2926-480/10 -es Alc.1-; 2926-1023/10 -es Alc.1-; 2926-1036/10 -es Alc.1-; 2900-17087/10 -es Alc.1-; 2933-852/10 -es Alc.1-; 2952-200/10; 2960-2960/10 -es Alc.1-; 2961-2985/10 -es Alc.1-; 2969-2010/10; 2991-1529/10; 2924-598/10 -es Alc.1-; 2964-990/10; 2964-1527/10; 2963-2074/10 -es Alc.1-; 2964-1653/10; 2963-1869/10 -es Alc.1-; 2963-2046/10 -es Alc.1- y 2963-2136/10 -es Alc.1-);

Que en su informe de fs. 159/160 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información indica, con relación a los expedientes N° 2910-144/10; 2910-1418/10 y 2964-1164/10 (analizados a fojas 95 vta./96 y vta. y 145 y sgtes.), que los mismos no integran las presentes actuaciones;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 154/155 y el señor Fiscal de Estado a fs. 156/158 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden con considerar que "(...) Del análisis de las fechas de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones se observa que las mismas registran una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferiores a un año, no configurándose en autos la prescripción planteada por el recurrente (conf. art. 91, ap. I), primera parte, del Decreto N° 4.161/96 reglamentario de la Ley 10.430). Atento lo manifestado, la acción de la Administración para sancionar a la firma "SOLGEN S.A.", no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos, y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado. Por consiguiente, las restantes razones alegadas por la empresa no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 154/155 y 156/158, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el planteo de prescripción efectuado por la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, conforme Art. 91, ap. I), primera parte, del Decreto N° 4.161/96 reglamentario de la Ley 10.430, y las razones alegadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.245 / sep. 5 v. sep. 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 288**

La Plata, 29 de julio de 2014.
Expediente N° 2963-1162/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, contra la Resolución N° 107/14 (fs. 163/164), que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en diversas dependencias de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el libelo recursivo, el apoderado se agravia por considerar que el acto administrativo cuestionado se encuentra viciado por carecer de motivación suficiente, circunstancia que lo torna nulo y enerva el derecho de defensa del proveedor, dado que en el mismo se analizan y resuelven genéricamente los planteos formulados en el descargo - vinculados a la prescripción y/o nulidad en la notificación de diversas órdenes de compra -, sin ahondar en cada caso en particular, como se hiciera en aquella oportunidad, por lo que remite a esa presentación inicial para su revisión. En tal entendimiento, sostiene que sin la expresión de los antecedentes fácticos y jurídicos del acto administrativo, no puede adentrarse en las causas que derivaron en la sanción aplicada, ni ejercer consecuentemente una debida defensa;

Que manifiesta que de oficio y acertadamente esta Contaduría General de la Provincia solicitó referencias de la firma, adjuntándose en autos la respuesta de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, que destaca la gestión del proveedor en la colaboración con el Organismo y sugiere no aplicar sanciones al mismo;

Que subsidiariamente, solicita que en el particular se siga idéntico temperamento al sentado en los expedientes N° 2960-17184/09 y agreg. y N° 5400-3860/11 (Resolución N° 248/12), a fin de eximir de la sanción que se imputa. Criterios que consolidan la facultad de este Organismo en morigerar y eximir de responsabilidad de las firmas proveedoras frente a la certeza de determinada condición, vale decir, el concepto que merecen en cada lugar de destino de prestación del servicio o suministro;

Que finalmente, pone de resalto que se ha omitido evaluar la irrelevancia de los incumplimientos que se imputan al proveedor en comparación con la demora en los pagos por parte de la Administración, destacando que la firma ha asumido los riesgos que ello implica y jamás renunció al deber de colaboración en aras a la satisfacción del interés público, razones por las que solicita se la exima de la sanción impuesta haciendo lugar a los fundamentos brindados en la oportunidad de presentar el descargo de rigor;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 171 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 172 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Desde el punto de vista formal, destácase que la referida pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible (ver fecha de notificación mediante cédula fs. 165 y sello de interposición del recurso fs. 166/169) en el marco de lo prescripto por los artículos 86, 89 y 69- según texto Ley 13.708- del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en lo que hace al aspecto sustancial (...), respecto de lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término que tramitan por el presente, han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el que más allá de los antecedentes con que cuenta la empresa, corresponde que se aplique a la firma en cuestión las sanciones previstas en el Reglamento de Contrataciones;

Que asimismo, cabe destacar que el acto administrativo atacado se encuentra debidamente motivado (conf. Art. 108 del Decreto-Ley N° 7.647/70), remitiéndose en honor a la brevedad a las consideraciones efectuadas "in extenso" acerca de los planteos sobre nulidad de las notificaciones y la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración hechos por la incumplidora, tal como surge en los "Considerando" de la Resolución N° 107/14.

Que en tal sentido, la Contaduría General de la Provincia resolvió aplicar la sanción de apercibimiento, luego de la intervención de estos Organismos (fs. 154/155 y 156/158 respectivamente), quienes merituaron que era ella quién debía evaluar, conforme los antecedentes obrantes en autos, la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de la sanción;

Que por otra parte, debe señalarse que el contratista es responsable del cumplimiento del contrato, debiendo ante la imposibilidad de cumplir seguir el procedimiento establecido en el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, hecho que no se verificó;

Que en orden a lo expuesto, no habiendo el recurrente aportado elementos que permitan variar el criterio sostenido y que llevara al dictado del acto que en esta oportunidad se cuestiona (ver fs. 156/158), corresponde proceder a su rechazo, dictando al efecto el

pertinente acto administrativo. En el mismo acto, y en relación al recurso jerárquico planteado en subsidio, resultando de aplicación el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley N° 7.647/70, se dejará establecido que no corresponde su tratamiento (...);

Que compartiendo lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 171 y vta. y 172, respectivamente, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma "SOLGEN S.A.", sin conceder el jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889, contra la Resolución N° 107/14, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.246 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 161

La Plata, 7 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 2954-310/10 Alc. 1.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FLOSAN S.R.L." CUIT N° 30-70811125-9 Proveedor N° 100.236, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes órdenes de compra: Nros. 043/10, 035/10, 178/10, 283/10 y 023/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C, Paz;

Que a foja 38 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del Artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de fojas 45, luego de infructuosas notificaciones (ver fojas 39/40 y 42/43), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que posteriormente los actuados fueron girados a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 y vta., son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos previstos en el punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información señala que, más allá del informe satisfactorio proporcionado por el hospital de mención a fojas 30, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 31, la firma bajo sumario registra dos (2) apercibimientos anteriores, conforme Sistema Computarizado de Datos de fojas 32 y 36, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Que por lo tanto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, en sus intervenciones de fojas 47 y vta. y 48 vta., respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "FLOSAN S.R.L.", lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "FLOSAN S.R.L." CUIT N° 30-70811125-9, Proveedor N° 100.236, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.243 / sep. 5 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente LILIANA NOEMÍ ZABALA (DNI 12.724.453 - Legajo de Contaduría 850.349), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 3.516/13 obrante en el expediente N° 21710 - 416/10. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 9.310 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ (DNI 16.778.461), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1228/12 obrante en el expediente N° 2967 - 2080/07. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 9.311 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ AGUERRE (DNI 27.236.352 - Clase 1979), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 314/13, obrante en el expediente N° 2900 - 74394/08. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 9.312 / sep. 8 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Distrito La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, ubicado en Avda. 51 N° 743 PB 1 de la Ciudad de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

1) 2147-55-1-97/2012.- Ubicado en calle 73 N° 754 esquina 10, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II., Secc.: C., Qta. 57, Manz. 57-d, Parc.: 1. Titular: "DE BASANI, Pastora Ángela y RODRÍGUEZ, Néstor Rafael".

2) 2147-55-1-20/2013.- Ubicado en calle 72 Bis N° 2839 entre 151 y 152 de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: C., Ch.: 119, Manz. 119-j., Parc.: 12. Titular: "SILVERVILLE" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) 2147-55-1-26/2013.- Ubicado en calle 81 N° 1823, de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C., Manz. 28, Parc.: 13. Titular: "PÉRSICO Y MEROLLA, Flora Hilda; PÉRSICO Y MEROLLA, Juan; PÉRSICO Y MEROLLA, José; PÉRSICO Y MEROLLA, Carlos; PÉRSICO Y MEROLLA, Elvira; PÉRSICO Y MEROLLA, Ricardo; PÉRSICO Y MEROLLA, Silvio; MEROLLA de PÉRSICO, Carolina".

4) 2147-55-1-60/2012.- Ubicado en calle 150 y 72 bis de la Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III., Secc.: C., Ch.: 119, Manz. 119-c., Parc.: 13. Titular: "SIMONET, Sara de Allevato".

Andrea B. Molla, Escribana.

C.C. 9.270 / sep. 8 v. sep. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Monte Hermoso

POR 3 DÍAS - Citación. El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca mediante autorización según Resolución 128 del año 2013 sobre el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte Hermoso, cita y emplaza a los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

01 - Expediente: 2147-126-1-00079/2014 - Domicilio: Avenida Majluf esquina Aconcagua - Localidad: Monte Hermoso - Nomenclatura Catastral: II-A-23-11b

- Titulares: LE TESSON, Luis
- Titulares: CAPPELUT de GARCÍA, Natalia Felisa.
María Verónica Scoccia, Escribana.

C.C. 9.300 / sep. 8 v. sep. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00026/2014 - Domicilio: Vicente López 2150 - Nomenclatura Catastral: II-C-221-221Z-7
- Titular: ARCASALVA S.R.L.

2 - Expediente: 2147-007-1-00041/2013 - Domicilio: Godoy Cruz 5538 - Nomenclatura Catastral: II-B-114-114CC-10
- Titular: DONATO, JUAN.

3 - Expediente: 2147-007-1-00047/2014 - Domicilio: Parera 4460 -Nomenclatura Catastral: II-B-143V-18
- Titular: GUNTER, MIGUEL ÁNGEL.
- Titular: LEVANTESI, GRACIELA CATALINA.

4 - Expediente: 2147-007-1-00058/2013 - Domicilio: Holdich 2114 - Nomenclatura Catastral: II-D-340g-38
- Titular: NOVOA, ELÍAS.

5 - Expediente: 2147-007-1-00061/2014 - Domicilio: Presidente Roca 259 - Nomenclatura Catastral: I-A-73-15B-UF2 00-02
- Titular: IMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA.

6 - Expediente: 2147-007-1-00084/2013 - Domicilio: Maestro Piccioli 1615 Nomenclatura Catastral: II-D-346C-13
- Titular: CATALDO, ÉLIDA.
- Titular: CATALDO, FLORINDA.
- Titular: CATALDO, INOCENCIA ELEAZAR LUCÍA.
- Titular: CATALDO, SARA ARMINDA.
- Titular: CATALDO, EMILIO.
- Titular: CATALDO o CATALDO Y OTERMIN, BEATRIZ.
- Titular: CATALDO o CATALDO Y OTERMIN, NOEMÍ.
- Titular: CATALDO o CATALDO Y OTERMIN, JORGE HORACIO.
- Titular: CATALDO o CATALDO Y OTERMIN, OSVALDO.

7 - Expediente: 2147-007-1-00107/2014 - Domicilio: El Salvador 305 - Nomenclatura Catastral: I-B—11a-14-b
- Titular: TOGACHINSKY, PEDRO.

8 - Expediente: 2147-007-1-00111/2013 - Domicilio: Pacífico 2842 - Nomenclatura Catastral: II-C-246-A-10
- Titular: MUCCI, GUIDO.

9 - Expediente: 2147-007-1-00112/2013 - Domicilio: Haití 4817 - Nomenclatura Catastral: IV-E-35YY-3
- Titular: CHEDRESE, FRANCISCO.
- Titular: GARZA, VICTORIANO.

10 - Expediente: 2147-007-1-00115/2013 - Domicilio: Pampa Central 1618 - Nomenclatura Catastral: II-C—242-R-4
- Titular: RAMBORGER, ESTEBAN.

11 - Expediente: 2147-007-1-00129/2013 - Domicilio: Bolivia 226 - Nomenclatura Catastral: I-D-360-9-
- Titular: BENLLIURE, CRISTÓBAL.
- Titular: PÉREZ PEÑA, ÁNGEL.

12 - Expediente: 2147-007-1-00132/2013 - Domicilio: Guardia Vieja 15 — Nomenclatura Catastral: II-D-312-C-16
- Titular: NICOLETTA PARDO, OSCAR ERNESTO.
- Titular: PARDO BLANCO, JOSÉ GIL FRANCISCO.

13 - Expediente: 2147-007-1-00133/2013 - Domicilio: Güemes 958 - Nomenclatura Catastral: XIII-M-127-1
- Titular: ARDAIZ, MARCELA.
- Titular: ELGART, MARÍA.
- Titular: ELGART ARDAIZ, JULIA.

14 - Expediente: 2147-007-1-00134/2013 - Domicilio: Plácida Pernichí 10 Nomenclatura Catastral: XIII-L-31-1
- Titular: SOSA, VÍCTOR.

15 - Expediente: 2147-007-1-00139/2013 - Domicilio: Vicente López 2148 Nomenclatura Catastral: II-C-221-221Z-7
- Titular: ARCASALVA S.R.L.

16 - Expediente: 2147-007-1-00295/2011 - Domicilio: Zapiola 3029 - Nomenclatura Catastral: II-C—210T-15
- Titular: MASSETTANI, DISMO MARCELO.
- Titular: VIRGILI, DALIO JUAN.

17 - Expediente: 2147-007-1-02873/98 - Domicilio: Granada 1551 Nomenclatura Catastral: II-D-337-337M-7
- Titular: PARODI Y CAVIGLIA, PEDRO GERÓNIMO.
- Titular: PARODI Y CAVIGLIA, MARÍA VIRGINIA.
- Titular: PARODI Y CAVIGLIA, MERCEDES.
- Titular: PARODI Y SPERONI, RUBÉN RAÚL.
- Titular: PARODI Y SPERONI, LILIA.
- Titular: PARODI Y SPERONI, NAIR.
- Titular: PARODI Y SPERONI, DINA.
- Titular: SPERONI de PARODI, ÁNGELA.

18 - Expediente: 2147-111-1-00007/2012 - Domicilio: San Martín 872 - Nomenclatura Catastral: I-A-19-20
- Titular: FERRO, MARIANO.

19 - Expediente: 2147-007-1-00140/2013 - Domicilio: Macacha Güemes de Tejada 2219 - Nomenclatura Catastral: XIII-B-112-5a
- Titular: LUNA, EVER ELVIO.

20 - Expediente: 2147-007-1-00140/2013 - Domicilio: Macacha Güemes de Tejada 2219 - Nomenclatura Catastral: XIII-B-112-4
- Titular: BARRENECHEA, ALBERTO N.
María Verónica Scoccia, Escribana.

C.C. 9.302 / sep. 8 v. sep. 10

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Intímese por 5 días cumplimiento trámite Art. 41 Inc. c) Ley 6.716 t.o. Dec. 4.771/95 y resoluciones de fecha 12/11/98 y 17/12/98 a los Dres.: Yza Julio Rubén DNI 12.583.591, Mitre Néida María LC 5.684.458, Cartolano María Irene DNI 12.205.228, González Liliana Alicia DNI 11.735.656, Barrionuevo Gustavo Hugo LE 7.869.105, Bonomo Roque Antonio DNI 10.520.395, Trimboli Pablo Daniel DNI 13.529.913, Doeyo María Luján DNI 10.102.144, Tapia Alicia Mabel DNI 11.543.461 y Goncalves Carlos Manuel DNI 4.546.513. Héctor Díaz. Secretario.

L.P. 24.935

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 28 de agosto de 2014. Se notifica a Industrias Carsigom S.A. que en el expediente 2306-126947/05 caratulado "Industrias Carsigom S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: ... y Resultando: ... y Considerando: ... Por mayoría, se resuelve: 1).- Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Juan Carlos Serra, en representación de Industrias Carsigom S.A., y los Sres. Marcelo G. Mansilla y Roberto Rois, ambos en calidad de Presidente de la firma, todos con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo A. Galardi, contra la Resolución Determinativa y Sancionatoria N° 1379/07 dictada por la Dirección de Fiscalización Área Interior (Disposición Interna Administrativa N° 177/07) de la Dirección Provincial de Rentas (hoy ARBA), con fecha 01 de octubre de 2007 (fs. 2345/2352); 2).- Declarar la nulidad del Acto administrativo recurrido; 3).- Devolver las actuaciones a la Autoridad de Aplicación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 128, 2do. párrafo del C.F., t.o. 2011); 4).- Regístrese, notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal de Estado con remisión de las actuaciones y devuélvase. Firmado: Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magneto, Secretaria.

C.C. 9.349 / sep. 9 v. sep. 15

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 28 de agosto de 2014. Se notifica a María Alejandra Melia que en el expediente 2360-438257/12 caratulado "Melia Javier", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: el expediente N° 2360-0438.257, año 2012, caratulado "Melia Javier".- y Resultando: Que arriban a esta instancia las presentes actuaciones, con motivo de la presentación efectuada por la Sra. María Alejandra Melia a fs. 43, mediante la que impugna la Disposición Delegada SERC N° 5996 de fecha 03/12/12 dictada por la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifuncional obrante a fs. 24. Que dicha Disposición, en su artículo 1°, determina la valuación parcelaria para el bien identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 130, Parcela 34C, Partida 17404 del Partido de San Nicolás.- Que a fs. 73 luce providencia dictada por la Jefa del Departamento Recursos -Gerencia de Asuntos Jurídicos- mediante la cual se dispone intimar a la recurrente a que manifieste expresamente la vía recursiva intentada - de las brindadas excluyentemente por el Art. 115 del Código Fiscal T. O. 2011-, bajo apercibimiento de entender que ha optado por el Recurso de Apelación, extremo que se hace efectivo ante el silencio del presentante. Que, recibidas las actuaciones en este Tribunal, la causa es adjudicada a la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Cenicerros, quien integra la Sala II de este Cuerpo juntamente con el Vocal de la Quinta Nominación, Dr. Carlos Ariel Lapine y la Vocal de la Tercera Nominación, Cra. Estefanía Blasco, en carácter de vocal subrogante (Art. 8° de la Ley 7.603 y Artículo 2° del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación). Que atento a la resolución que se dicta en el presente, conforme lo habilita el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, en virtud del principio de economía procesal y a fin de evitar dispendio de actividad jurisdiccional no se han concretado las demás etapas procesales.- Y considerando: Que corresponde examinar, ante todo, si se encuentra abierta la competencia de este Tribunal para conocer en la pieza recursiva obrante a foja 43. Que en el presente caso se advierte que el escrito referido se dirige al Sr Gerente de Servicios Catastrales de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) solicitándole que se revise lo actuado por la gerencia. Por último, se observa que carece de los requisitos propios del recurso de apelación que hacen a la admisibilidad formal (Art. 120 del Cód. precitado). Al respecto, el artículo 115 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores-, en su primer párrafo, dispone "Contra las resoluciones de la Autoridad de Aplicación, (...) el contribuyente o responsable podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificado, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: a) Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación. b) Apelación ante el Tribunal Fiscal ... " y en su parte final establece, que "De no manifestarse en forma expresa que se recurre por reconsideración, se entenderá que el contribuyente ha optado por el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de darse las condiciones del monto mínimo establecido ... " (el subrayado me pertenece).- En el caso, no se encuentra dado el presupuesto necesario -falta de manifestación expresa de la vía intentada- para que proceda la presunción de la elección del recurso ante esta instancia.- No obstante ello, cabe recordar que frente a situaciones análogas a lo acontecido en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, la Sala ha sentado criterio en el sentido de interpretar que " ... la directiva emanada del último párrafo del artículo 115 del Código Fiscal no resulta aplicable cuando del contenido

del escrito -más allá de omitir "manifestar en forma expresa que se recurre por reconsideración"- surge en forma indubitable que se dirige a la autoridad de aplicación... ("Colaneri Emilio Martín" sent. del 18/10/12, Reg. N°1642, entre otros).- De este modo se observa que la pieza ha sido dirigida directamente al Gerente requiriéndole que revea su decisión.- De lo expuesto puede colegirse que siendo evidente la voluntad del contribuyente de impugnar la decisión dictada por la Autoridad de Aplicación en la Disposición de fojas 24 mediante recurso de reconsideración, corresponde declarar la incompetencia de este Cuerpo para entender en la pieza articulada a fojas 43 y devolver las presentes actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de su tratamiento, lo que así se declara.- Por ello se resuelve: 1) Declarar la incompetencia de este Tribunal Fiscal de Apelación para entender en el recurso de la Sra. María Alejandra Melia a fs. 43, contra la Disposición Delegada SERC N° 5996 de fecha 03/12/12 dictada por la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría obrante a fs. 24 de la A.R.B.A. 2) Disponer que la Autoridad de Aplicación trate la impugnación planteada, como recurso de reconsideración. Regístrese, notifíquese a las partes y al Fiscal de Estado en su despacho. Cumplido devuélvase. Firmado: Dra. Laura Cristina Ceniceros. Vocal. Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Cra. Estefanía Blasco. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria. Registrada bajo el número N° 1906. Sala II.

C.C. 9.348 / sep. 9 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11:00 a 15:00. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

- 1.-2147-003-01-602/2003.- La Pampa 1996- San José -I-J-474-11"B". Noya, Alfredo
 - 2.-2147-003-01-391/09.- Luis Tejeda 97 - Burzaco- III-C-167-1- América Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada-
 - 3.-2147-003-01-13/2010. Avenida Tomás Espora 3388- Burzaco-III-D-200-14"A"- Angonelli, Agustín Atilio-
 - 4.-2147-003-01-15/2010.- La Pampa 1794- San José. -I-J-460-8"B"-Pasco Sociedad de Responsabilidad Limitada .Venta por mensualidades Ley 14.005 Legajo 2851 Folio 13 a favor de Barcarolo, Juan Domingo.
 - 5.-2147-003-01-8/2011- Balboa 314- Claypole - III-Q-126-13 "D" - Colombo, Oscar.
 - 6.-2147-003-01-19/2011.- Santa Cruz 3208- Rafael Calzada- III-L-47-3.- Passaniti, Francisco.
 - 7.-2147-003-01-3/2013- Bouchard 4533 - San José - I-J-479 -11. Cejas, Elena.
 - 8.-2147-003-01-5/2013- Bynnon 3625- José Mármol- I-H-361-18: Montiel, Bruno Moreira, María Elena.
- Escribana Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.

C.C. 9.325 / sep. 9 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - En mi carácter de Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Única Distrito Vicente López Este, sita en Av. Maipú 2963 de Olivos (tel. 4711-0766 al 68) a efectos de solicitar la publicación de lo dispuesto en el día de la fecha: "Olivos, 22 de julio de 2014. Requierase la publicación en el Boletín Oficial de los archivos dispuestos y del derecho de las víctimas a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Departamental (Art. 83 Inc. 8 del C.P.P). En tal sentido se enumeran a continuación las IPP que han sido archivadas: 14-06-2806-12, 14-6-2837-12, 14-06-2945-12, 14-6-2814-12, 14-06-957-12, 14-06-2879-12, 14-06-1992-12, 14-06-252-12, 14-06-1895-12, 14-06-1878-12, 14-06-2884-12, 14-06-1879-12, 14-06-2753-12, 14-06-2796-12, 14-06-1898-12, 14-06-2784-12, 14-06-2751-12, 14-06-1925-12, 14-06-1853-12, 14-06-2815-12, 14-06-2798-12, 14-06-3828-12, 14-06-2765-12, 14-06-2763-12, 14-06-2859-12, 14-06-3448-12, 14-06-2817-12, 14-06-2812-12, 14-06-2876-12, 14-06-2803-12, 14-06-2805-12, 14-06-2910-12, 14-06-1873-12, 14-06-1897-12, 14-06-2897-12, 14-6-1933-12, 14-06-2776-12, 14-06-952-12, 14-06-943-12, 14-06-2813-12, 14-06-3829-12, 14-06-2881-12, 14-06-2865-12, 14-06-951-12, 14-06-2754-12, 14-06-2878-12, 14-06-1926-12, 14-06-2903-12, 18-01-4901-12, 14-06-2755-12, 14-6-259-12, 14-06-2779-12, 14-6-2766-12, 14-06-3558-11, 14-06-2801-12, 14-06-2844-12, 14-06-2858-12, 14-06-2861-12, 14-06-2768-12, 14-06-2839-12, 14-06-3820-12, 14-06-965-12, 14-06-3498-11, 14-06-3445-11, 14-06-3572-11, 14-06-2770-11, 14-06-954-12, 14-06-3822-12, 14-06-3835-12, 14-06-3859-12, 14-06-3435-11, 14-06-2769-11, 14-06-3447-11, 14-06-3523-11, 14-06-3544-11, 14-06-946-12, 14-06-4869-09, 14-06-3472-11, 14-06-2025-11, 14-06-2890-11, 14-06-3438-11, 14-06-3491-11, 14-06-3522-11, 14-06-1913-12, 14-06-1950-12, 14-06-2862-12, 14-06-3493-11, 14-06-3466-11, 14-06-1943-12, 14-06-2883-12, 14-06-12756-12, 14-06-2834-12, 14-06-1915-12, 14-06-3805-12, 14-06-1929-12, 14-06-956-12, 14-06-2857-12, 14-06-939-12, 14-06-2752-12, 14-06-2847-12, 14-6-3821-12, 14-06-2901-12, 14-06-2748-12, 14-06-2747-12, 14-06-2942-12, 14-06-3508-11, 14-06-3804-12, 14-06-2851-12, 14-06-1879-12, 14-06-2753-12, 14-06-2796-12, 14-06-1898-12, 14-06-2784-12, 14-06-925-12, 14-6-3623-12, 14-06-2559-12, 14-6-3540-12, 14-06-3508-12, 14-06-3555-12, 14-06-2586-12, 14-06-904-12, 14-06-85-12, 14-06-3556-12, 14-06-3544-12, 14-06-1806-12, 14-06-2530-11, 14-06-3573-12, 14-06-920-12, 14-06-1837-12, 14-06-766-12, 14-06-835-12, 14-06-3621-12, 14-06-1822-12, 14-06-2580-12, 14-06-789-12, 14-06-3563-12, 14-06-1816-12, 14-06-865-12, 14-06-3546-12, 14-06-3523-12, 14-06-3604-12, 14-06-1877-12, 14-06-3602-12, 14-06-872-12, 14-06-2593-12, 14-06-3506-12, 14-06-1801-12, 14-06-894-12, 14-06-926-12, 14-06-2594-12, 14-06-3545-12, 14-06-1849-12, 14-06-3625-12, 14-06-3543-12, 14-06-2596-12, 14-06-2544-12, 14-06-1815-12, 14-06-817-12, 14-06-2598-12, 14-06-924-12, 14-06-2549-12, 14-06-1871-12, 14-06-3611-12,

14-06-74-12, 14-06-2589-12, 14-06-1832-12, 14-06-1820-11, 14-06-3569-12, 14-06-3654-12, 14-06-1831-12, 14-06-777-12, 14-06-2551-12, 14-06-1833-12, 14-06-3765-12, 14-06-1839-12, 14-06-3505-12, 14-06-819-12, 14-06-3548-12, 14-06-1840-12, 14-06-3522-12, 14-06-3733-12, 14-06-89-12, 14-06-1844-12, 14-06-3547-12, 14-06-2515-12, 14-06-2507-12, 14-06-3624-12, 14-06-3617-12, 14-06-1847-12, 14-06-1830-12, 14-06-2926-12, 14-06-2574-12, 14-06-890-12, 14-06-3594-12, 14-06-907-12, 14-06-2587-12, 14-06-2588-12, 14-06-3507-12, 14-06-1827-12, 14-06-1829-12, 14-06-916-12, 14-06-901-12, 14-06-2597-12, 14-06-6557-12, 14-06-893-12, 14-06-891-12, 14-06-1852-12, 14-06-1828-12, 14-06-843-12, 14-06-2550-12, 14-06-814-12, 14-06-903-12, 14-06-3615-12, 14-6-3583-12, 14-06-2595-12, 14-06-3558-12, 14-06-2545-12, 14-06-56-12, 14-06-862-12, 14-06-49-12, 14-06-2571-12, 14-06-792-12, 14-06-3521-12, 14-06-1872-12, 14-06-1802-12, 14-06-3509-12, 14-06-3585-12, 14-06-906-12, 14-06-2572-12, 14-06-3612-12, 14-06-921-12, 14-06-787-12, 14-06-830-12, 14-06-784-12, 14-06-796-12, 14-06-1845-12, 14-06-1855-12, 14-06-104-12, 14-06-83-12, 14-06-896-12, 14-06-834-12; 14-06-2243-12, 14-06-2216-12, 14-06-2210-12, 14-6-1420-12, 14-06-3284-12, 14-06-3203-12, 14-06-4181-12, 14-06-1433-12, 14-06-4185-12, 14-06-3231-12, 14-06-598-12, 14-06-3285-12, 14-06-4207-12, 14-06-3297-12, 14-06-3154-12, 14-06-4199-12, 14-06-4186-12, 14-06-3237-12, 14-06-2237-12, 14-06-566-12, 14-06-4179-12, 14-06-4184-12, 14-06-4215-12, 14-06-4220-12, 14-06-3192-12, 14-06-2271-12, 14-06-3245-12, 14-06-3157-12, 14-06-3191-12, 14-06-2224-12, 14-06-3247-12, 14-06-4219-12, 14-06-3294-12, 14-06-3263-12, 14-06-3255-12, 14-06-3217-12, 14-06-3303-12, 14-06-3241-12, 14-06-3156-12, 14-06-4216-12, 14-06-2253-12, 14-06-3155-12, 14-06-535-12, 14-06-3300-12, 14-06-3193-12, 14-06-3256-12, 14-06-3183-12, 14-06-3181-12, 14-06-3290-12, 14-06-3292-12, 14-06-2242-12, 14-06-3202-12, 14-06-3778-12, 14-06-3293-12, 14-06-2282-12, 14-06-3201-12, 14-06-3819-12, 14-06-3846-12, 14-06-3222-12, 14-06-2284-12, 14-06-2240-12, 14-06-2205-12, 14-06-3874-12, 14-06-3194-12, 14-06-3864-12, 14-06-3772-12, 14-06-2221-12, 14-06-3219-12, 14-06-583-12, 14-06-3168-12, 14-06-3186-12, 14-06-2204-12, 14-06-2254-12, 14-06-3182-12, 14-06-3863-12, 14-06-1993-12, 14-06-2272-12, 14-06-2211-12, 14-06-2264-12, 14-06-3229-12, 14-06-3288-12, 14-06-2208-12, 14-06-3289-12, 14-06-3269-12, 14-06-2233-12, 14-06-3291-12, 14-06-3135-12, 14-06-2220-12, 14-06-4214-12, 14-06-3221-12, 14-06-4182-12, 14-06-559-11, 14-06-3167-12, 14-06-3250-12, 14-06-3840-11, 14-06-3204-12, 14-06-3146-12, 14-06-3792-11, 14-06-3865-11, 14-06-4230-12, 14-06-3240-12, 14-06-2259-12, 14-06-1418-12, 14-06-2273-12, 14-06-2236-12, 14-06-3215-12, 14-06-2249-12, 14-06-1426-12, 14-06-3808-12, 14-06-2263-12, 14-06-3220-12, 14-06-3246-12, 14-06-3298-12, 14-06-2261-12, 14-06-2250-12, 14-06-2269-12, 14-06-3172-12, 14-06-3881-11, 14-06-3780-11, 14-06-3808-11, 14-06-3880-11, 14-06-3843-11, 14-06-3883-11, 14-06-3851-11, 14-06-3822-11, 14-06-3837-11, 14-06-3828-11, 14-06-3153-12, 14-06-2443-12, 14-06-3489-12, 14-06-2522-12, 14-06-1444-12, 14-06-3192-12, 14-06-1535-12, 14-06-1604-12, 14-06-2500-12, 14-06-1605-12, 14-06-1506-12, 14-06-631-12, 14-06-3483-12, 14-06-3490-12, 14-06-3482-12, 14-06-3496-12, 14-06-2517-12, 14-06-2507-12, 14-06-1562-12, 14-06-2487-12, 14-06-1580-12, 14-06-1437-12, 14-06-1445-12, 14-06-1583-12, 14-06-2481-12, 14-06-1594-12, 14-06-1524-12, 14-06-2509-12, 14-06-2442-12, 14-06-1567-12, 14-06-2497-12, 14-06-3271-11, 14-06-1505-12, 14-06-2447-12, 14-06-1477-12, 14-06-1540-12, 14-06-2541-12, 14-06-1523-12, 14-06-1592-12, 14-06-2441-12, 14-06-1482-12, 14-06-3486-12, 14-06-1573-12, 14-06-2533-12, 14-06-2472-12, 14-06-3484-12, 14-06-3279-11, 14-06-2444-12, 14-06-1560-12, 14-06-2518-12, 14-06-2460-12, 14-06-1507-12, 14-06-1495-12, 14-06-2445-12, 14-06-2454-12, 14-06-2473-12, 14-06-3494-12, 14-06-2505-12, 14-06-2483-12, 14-06-2508-12, 14-06-1483-12, 14-06-1504-12, 14-06-1441-12, 14-06-3179-11, 14-06-1612-12, 14-06-1571-12, 14-06-1601-12, 14-06-2446-12, 14-06-2511-12, 14-06-3495-12, 14-06-2528-12, 14-06-1597-12; 14-06-1932-13, 14-06-776-13, 14-06-1888-13, 14-06-198-14, 14-06-4003-13, 14-06-3956-13, 14-06-1900-13, 14-06-2879-13, 14-06-2846-13, 14-06-2575-13, 14-06-1891-13, 14-06-1894-13, 14-06-3239-12, 14-06-4208-12, 14-06-4217-12, 14-06-1770-13, 14-06-3132-12, 14-06-2864-13, 14-06-1873-13, 14-06-2964-13, 14-06-2942-13, 14-06-1818-13, 14-06-1896-13, 14-06-2921-13, 14-06-57-13, 14-06-3187-12, 14-06-26-13, 14-06-2898-13, 14-06-1816-13, 14-06-2892-13, 14-06-33-13, 14-06-3003-13, 14-06-3952-13, 14-06-3997-13, 14-06-1901-13, 14-06-3987-13, 14-06-2931-13, 14-06-3990-13, 14-06-1898-13, 14-06-1824-13, 14-06-4102-13, 14-06-29-13, 14-06-771-13, 14-06-51-13, 14-06-2842-13, 14-06-2858-13, 14-06-1858-13, 14-06-3002-13, 14-06-3992-13, 14-06-2900-13, 14-06-769-13, 14-06-3948-13, 14-06-3973-13, 14-06-2997-13, 14-06-792-13, 14-06-3949-13, 14-06-3991-13, 14-06-768-13, 14-06-2975-13, 14-06-3985-13, 14-06-3798-11, 14-06-3805-11, 14-06-3986-13, 14-06-2859-13, 14-06-1802-13, 14-06-791-13, 14-06-778-13, 14-06-3993-13, 14-06-2957-13, 14-07-4644-13, 14-06-28-14, 14-06-3977-13, 14-06-3946-13, 14-06-3975-13, 14-06-2866-13, 14-06-3944-13, 14-06-3978-13, 14-06-2956-13, 14-06-2970-13, 14-06-2954-13, 14-06-2998-13, 14-06-793-13, 14-06-2857-13, 14-06-2928-13, 14-06-2889-13, 14-06-3947-13, 14-06-39-13, 14-06-2885-13, 14-06-4005-13, 14-06-1899-13, 14-06-2861-13, 14-06-2922-13, 14-06-2962-13, 14-06-2882-13, 14-06-2938-13, 14-06-2843-13, 14-06-4746-13, 14-06-3971-13, 14-06-2829-13, 14-06-2849-13, 14-06-1843-13, 14-06-3151-12, 14-06-3296-12, 14-06-802-12, 14-06-511-12, 14-06-1432-12, 14-06-2930-13, 14-06-3184-12, 14-06-3950-13, 14-06-1567-11, 14-06-2891-13, 14-06-3165-12, 14-06-2916-13, 14-06-1844-13, 14-06-2940-13, 14-06-1819-13, 14-06-2814-13, 14-06-3180-12, 14-06-3616-12, 14-06-3298-13, 14-06-3331-13, 14-06-3318-13, 14-06-3299-13, 14-06-3353-13, 14-06-3365-13, 14-06-3241-13, 14-06-3003-13, 14-06-3239-13, 14-06-2243-13, 14-06-2209-13, 14-06-3317-13, 14-06-3328-13, 14-06-2200-13, 14-06-3372-13, 14-06-3315-13, 14-06-3397-13, 14-06-3297-13, 14-06-2247-13, 14-06-3367-13, 14-06-3264-13, 14-06-3325-13, 14-06-3295-13, 14-06-3346-13, 14-06-310-13, 14-06-914-12, 14-06-1867-12, 14-06-821-12, 14-06-3568-12, 14-06-4411-13, 14-06-2612-13, 14-06-3605-12, 14-06-2568-12, 14-06-23-12, 14-06-80-12, 14-06-349-13, 14-06-1824-12, 14-06-3538-12, 14-06-3226-13, 14-06-3316-13, 14-06-3321-13, 14-06-64-12, 14-06-86-12, 14-06-3229-13, 14-06-3240-13, 14-06-4371-13, 14-06-3256-13, 14-06-3258-13, 14-06-1363-13, 14-06-386-13, 14-06-3334-13, 14-06-384-13, 14-06-3362-13, 14-06-95-12, 14-06-312-13, 14-06-4436-13, 14-06-379-13, 14-06-313-13, 14-06-308-13, 14-06-299-13, 14-06-2242-13, 14-06-3399-13, 14-06-339-13, 14-06-2188-13, 14-06-325-13, 14-06-2164-13, 14-06-16-12, 14-06-803-12, 14-06-342-13, 14-06-4417-13, 14-06-2197-13, 14-06-4434-13, 14-06-3301-13, 14-06-2241-13, 14-06-4383-13, 14-06-4409-13, 14-06-1135-13, 14-06-380-13, 14-06-363-

13, 14-06-2168-13, 14-06-321-13, 14-06-302-13, 14-06-323-13, 14-06-2220-13, 14-06-330-13, 14-06-381-13, 14-06-4389-13, 14-06-1358-13, 14-06-409-13, 14-06-354-13, 14-06-1359-13, 14-06-2197-13, 14-06-4417-13, 14-06-342-13, 14-06-803-12, 14-06-16-12, 14-06-2164-13, 14-06-325-13, 14-06-2188-13, 14-06-339-13, 14-06-3399-13, 14-06-2242-13, 14-06-299-13, 14-06-308-13, 14-06-313-13, 14-06-379-13, 14-06-4436-13, 14-06-312-13, 14-06-95-12, 14-06-3362-13, 14-06-384-13, 14-06-3334-13, 14-06-386-13, 14-06-1363-13, 14-06-3258-13, 14-06-3256-13, 14-06-4371-13, 14-06-3240-13, 14-06-3229-13, 14-06-86-12, 14-06-64-12, 14-06-3321-13, 14-06-3316-13, 14-06-3226-13, 14-06-3538-12, 14-06-1824-12, 14-06-349-13, 14-06-80-12, 14-06-23-12, 14-06-2568-12, 14-06-3605-12, 14-06-4411-13, 14-06-2612-13, 14-06-3568-12, 14-06-821-12, 14-06-1867-12, 14-06-914-12, 14-06-310-13, 14-06-3346-13, 14-06-3295-13, 14-06-3325-13, 14-06-3264-13, 14-06-3367-13, 14-06-2247-13, 14-06-3297-13, 14-06-3397-13, 14-06-3315-13, 14-06-3372-13, 14-06-2200-13, 14-06-3328-13, 14-06-3317-13, 14-06-2209-13, 14-06-2243-13, 14-06-3239-13, 14-06-3300-13, 14-06-3241-13, 14-06-3365-13, 14-06-3353-13, 14-06-3299-13, 14-06-3318-13, 14-06-3331-13, 14-06-3298-13, 14-06-2252-13, 14-06-3401-13, 14-06-4427-13, 14-06-4399-13, 14-06-4369-13, 14-06-4374-13, 14-06-4429-13, 14-06-4392-13, 14-06-4437-13, 14-06-3393-13, 14-06-3347-13, 14-06-4360-13, 14-06-4414-13, 14-06-4363-13, 14-06-513-13, 14-06-3259-13, 14-06-2254-13, 14-06-4387-13, 14-06-385-13, 14-06-410-13, 14-06-393-13, 14-06-3564-13, 14-06-4393-13, 14-06-4408-13, 14-06-394-13, 14-06-401-13, 14-06-2833-13, 14-06-2196-13, 14-06-306-13, 14-06-382-13, 14-06-408-13, 14-06-2238-13, 14-06-2253-13, 14-06-2222-13, 14-06-411-13, 14-06-4376-13, 14-06-4416-13, 14-06-4391-13, 14-06-2240-13, 14-06-1361-13, 14-06-3327-13, 14-06-4373-13, 14-06-333-13, 14-06-304-13, 14-06-4364-13, 14-06-368-13, 14-06-4362-13, 14-06-415-13, 14-06-319-13, 14-06-407-13, 14-06-340-13, 14-06-344-13, 14-06-307-13, 14-06-2245-13, 14-06-2223-13, 14-06-4431-13, 14-06-4406-13, 14-06-4400-13, 14-06-4375-13, 14-06-4372-13, 14-06-4377-13, 14-06-4390-13, 14-06-4382-13, 14-06-4426-13, 14-06-3342-13, 14-06-359-13, 14-06-3391-13, 14-06-300-13, 14-06-364-13, 14-06-351-13, 14-06-1362-13, 14-06-2191-13, 14-06-2234-13, 14-06-3245-13, 14-06-1172-13, 14-06-4100-13, 14-06-4015-13, 14-06-1171-13, 14-06-4128-13, 14-06-4035-13, 14-06-3014-13, 14-06-4042-13, 14-06-3024-13, 14-06-1006-13, 14-06-1153-13, 14-06-2077-13, 14-06-1083-13, 14-06-4023-13, 14-06-1160-13, 14-06-4127-13, 14-06-50-13, 14-06-4018-13, 14-06-77-13, 14-06-4017-13, 14-06-55-13, 14-06-1128-13, 14-06-4051-13, 14-06-4019-13, 14-06-4099-13, 14-06-3026-13, 14-06-1012-13, 14-06-4025-13, 14-06-1531-13, 14-06-3032-13, 14-06-4126-13, 14-06-2114-13, 14-06-4024-13, 14-06-4014-13, 14-06-4052-13, 14-06-4034-13, 14-06-4064-13, 14-06-4031-13, 14-06-4097-13, 14-06-2173-13, 14-06-3027-13, 14-06-1095-13, 14-06-1030-13, 14-06-1048-13, 14-06-1080-13, 14-06-2108-13, 14-06-4058-13, 14-06-4070-13, 14-06-1099-13, 14-06-1074-13, 14-06-1022-13, 14-06-1085-13, 14-06-2119-13, 14-06-1015-13, 14-06-1108-13, 14-06-2145-13, 14-06-2125-13, 14-06-1040-13, 14-06-4103-13, 14-06-1075-13, 14-06-1126-13, 14-06-4057-13, 14-06-2120-13, 14-06-1140-13, 14-06-2139-13, 14-06-4108-13, 14-06-4029-13, 14-06-2127-13, 14-06-1090-13, 14-06-107-13, 14-06-1004-13, 14-06-1079-13, 14-06-104-13, 14-06-1146-13, 14-06-1082-13, 14-06-93-13, 14-06-1021-13, 14-06-1003-13, 14-06-1105-13, 14-06-1151-13, 14-06-4055-13, 14-06-4026-13, 14-06-1107-13, 14-06-3223-13, 14-06-3223-13, 14-06-4022-13, 14-06-1077-13, 14-06-4044-13, 14-06-1137-13, 14-06-4115-13, 14-06-1025-13, 14-06-1165-13, 14-06-4012-13, 14-06-1115-13, 14-06-2126-13, 14-06-1157-13, 14-06-1109-13, 14-06-3013-13, 14-06-4078-13, 14-06-98-13, 14-06-2536-13, 14-06-2116-13, 14-06-1005-13, 14-06-1106-13, 14-06-4088-13, 14-06-4013-13, 14-06-4067-13, 14-06-4032-13, 14-06-1162-13, 14-06-1096-13, 14-06-1073-13, 14-06-1139-13, 14-06-4041-13, 14-06-1060-13, 14-06-1110-13, 14-06-4124-13, 14-06-1166-13, 14-06-1024-13, 14-06-58-13, 14-06-3025-13, 14-06-4033-13, 14-06-4021-13, 14-06-1023-13, 14-06-4111-13, 14-06-4071-13, 14-06-4096-13, 14-06-1057-13, 14-06-1017-13, 14-06-1098-13, 14-06-1112-13, 14-06-1029-13, 14-06-4011-13, 14-06-1119-13, 14-06-1141-13, 14-06-4109-13, 14-06-1164-13, 14-06-4020-13, 14-06-1163-13, 14-06-1034-13, 14-06-1142-13, 14-06-1088-13, 14-06-4136-13, 14-06-4135-13, 14-06-1136-13, 14-06-1076-13, 14-06-1087-13, 14-06-1113-13, 14-06-1097-13, 14-06-1081-13, 14-06-1016-13, 14-06-2115-13, 14-06-1490-13, 14-06-3570-13, 14-06-4469-13, 14-06-2480-13, 14-06-4571-13, 14-06-4577-13, 14-06-4471-13, 14-06-4526-13, 14-06-424-13, 14-06-4496-13, 14-06-2487-13, 14-06-1503-13, 14-06-1404-13, 14-06-1489-13, 14-06-4460-13, 14-06-4566-13, 14-06-1514-13, 14-06-2478-13, 14-06-4573-13, 14-06-4476-13, 14-06-1475-13, 14-06-2499-13, 14-06-2500-13, 14-06-428-13, 14-06-2492-13, 14-06-1530-13, 14-06-4666-13, 14-06-4535-13, 14-06-4472-13, 14-06-4569-13, 14-06-2535-13, 14-06-1441-13, 14-06-1546-13, 14-06-2166-13, 14-06-2522-13, 14-06-2464-13, 14-06-1545-13, 14-06-2537-13, 14-06-2558-13, 14-06-2538-13, 14-06-1381-13, 14-06-1493-13, 14-06-422-13, 14-06-2456-13, 14-06-1488-13, 14-06-2483-13, 14-06-1501-13, 14-06-4503-13, 14-06-4507-13, 14-06-4457-13, 14-06-1412-13, 14-06-1390-13, 14-06-2479-13, 14-06-2531-13, 14-06-2559-13, 14-06-1536-13, 14-06-2473-13, 14-06-2509-13, 14-06-1524-13, 14-06-4467-13, 14-06-4512-13, 14-06-1439-13, 14-06-1465-13, 14-06-1535-13, 14-06-433-13, 14-06-4171-13, 14-06-3569-13, 14-06-3572-13, 14-06-1534-13, 14-06-2485-13, 14-06-1502-13, 14-06-2488-13, 14-06-3565-13, 14-06-3566-13, 14-06-2482-13, 14-06-1394-13, 14-06-2508-13, 14-06-2449-13, 14-06-2484-13, 14-06-2504-13, 14-06-2553-13, 14-06-1408-13, 14-06-1506-13, 14-06-1379-13, 14-06-2475-13, 14-06-1380-13, 14-06-1411-13, 14-06-1464-13, 14-06-1473-13, 14-06-1528-13, 14-06-1537-13, 14-06-2541-13, 14-06-5901-13, 14-06-2457-13, 14-06-1448-13, 14-06-2455-13, 14-06-2493-13, 14-06-4477-13, 14-06-2528-13, 14-06-2507-13, 14-06-1558-13, 14-06-2490-13, 14-06-1436-13, 14-06-1375-13, 14-06-4495-13, 14-06-1515-13, 14-06-2555-13, 14-06-1370-13, 14-06-1559-13, 14-06-2556-13, 14-06-431-13, 14-06-1544-13, 14-06-1479-13, 14-06-4510-13, 14-06-1499-13, 14-06-469-13, 14-06-2543-13, 14-06-2506-13, 14-06-2453-13, 14-06-2542-13, 14-06-441-13, 14-06-1446-13, 14-06-1533-13, 14-06-1415-13, 14-06-4511-13, 14-06-2458-13, 14-06-2454-13, 14-06-1383-13, 14-06-2489-13, 14-06-2477-13, 14-06-2517-13, 14-06-1470-13, 14-06-1433-13, 14-06-2501-13, 14-06-1416-13, 14-06-2530-13, 14-06-1398-13, 14-06-2534-13, 14-06-1403-13, 14-06-2520-13, 14-06-4459-13, 14-06-4567-13, 14-06-4485-13, 14-06-2532-13, 14-06-426-13, 14-06-2533-13, 14-06-2560-13, 14-06-1396-13, 14-06-4489-13, 14-06-1376-13, 14-06-1487-13, 14-06-1443-13, 14-06-2486-13, 14-06-1392-13, 14-06-1369-13, 14-06-4525-13, 14-06-4575-13, 14-06-4504-13, 14-06-1427-13, 14-06-1518-13, 14-06-3567-13, 14-06-4491-13, 14-06-4468-13, 14-06-2524-13, 14-06-4570-13, 14-

06-2523-13, 14-06-436-13, 14-06-4474-13, 14-06-1541-13, 14-06-2113-13, 14-06-3416-13, 14-06-4465-13, 14-06-4576-13, 14-06-3533-13, 14-06-1449-13, 14-06-640-13, 14-06-716-13, 14-06-2568-13, 14-06-4831-13, 14-06-763-13, 14-06-3626-13, 14-06-3778-13, 14-06-3651-13, 14-06-3730-13, 14-06-742-13, 14-06-2623-13, 14-06-759-13, 14-06-3659-13, 14-06-661-13, 14-06-3912-13, 14-06-761-13, 14-06-2598-13, 14-06-3699-13, 14-06-676-13, 14-06-616-13, 14-06-2584-13, 14-06-688-13, 14-06-647-13, 14-06-2582-13, 14-06-2602-13, 14-06-3628-13, 14-06-651-13, 14-06-3735-13, 14-06-2574-13, 14-06-3652-13, 14-06-2577-13, 14-06-3762-13, 14-06-1765-13, 14-06-3597-13, 14-06-659-13, 14-06-3698-13, 14-06-3656-13, 14-06-3691-13, 14-06-731-13, 14-06-621-13, 14-06-618-13, 14-06-648-13, 14-06-712-13, 14-06-4757-13, 14-06-679-13, 14-06-4851-13, 14-06-3720-13, 14-06-4804-13, 14-06-684-13, 14-06-4847-13, 14-06-4720-13, 14-06-678-13, 14-06-649-13, 14-06-3666-13, 14-06-4745-13, 14-06-4747-13, 14-06-1240-12, 14-06-2170-12, 14-06-1215-12, 14-06-1115-12, 14-06-3882-12, 14-06-724-13, 14-06-3979-12, 14-06-3145-10, 14-06-1794-13, 14-06-3936-12, 14-06-713-13, 14-06-3738-11, 14-06-719-13, 14-06-2955-11, 14-06-2959-11, 14-06-3974-12, 14-06-3930-12, 14-06-692-13, 14-06-3911-12, 14-06-4082-12, 14-06-2611-14, 14-06-747-13, 14-06-3717-13, 14-06-3619-13, 14-06-687-13, 14-06-2603-13, 14-06-3761-13, 14-06-682-13, 14-06-3777-13, 14-06-3624-13, 14-06-3722-13, 14-06-4803-13, 14-06-615-13, 14-06-749-13, 14-06-4846-13, 14-06-2565-13, 14-06-2621-13, 14-06-3661-13, 14-06-664-13, 14-06-2585-13, 14-06-2597-13, 14-06-714-13, 14-06-3727-13, 14-06-609-13, 14-06-3767-13, 14-06-766-13, 14-06-698-13, 14-06-3684-13, 14-06-767-13, 14-06-697-13, 14-06-2583-13, 14-06-4823-13, 14-06-4801-13, 14-06-4799-13, 14-06-106-14, 14-06-2576-13, 14-06-4819-13, 14-06-4850-13, 14-06-4832-13, 14-06-665-13, 14-06-751-13, 14-06-3620-13, 14-06-3768-13, 14-06-3598-13, 14-06-3759-13, 14-06-3662-13, 14-06-3642-13, 14-06-4824-13, 14-06-4756-13, 14-06-4834-13, 14-06-3610-13, 14-06-3634-13, 14-06-3705-13, 14-06-2571-13, 14-06-2570-13, 14-06-3732-13, 14-06-4827-13, 14-06-1753-13, 14-06-1165-13, 14-06-3635-13, 14-06-4743-13, 14-06-3737-13, 14-06-3584-13, 14-06-3758-13, 14-06-3645-13, 14-06-3588-13, 14-06-3253-13, 14-06-4836-13, 14-06-660-13, 14-06-3683-13, 14-06-650-13, 14-06-755-13, 14-06-641-13, 14-06-611-13, 14-06-683-13, 14-06-1795-13, 14-06-3638-13, 14-06-619-13, 14-06-681-13, 14-06-693-13, 14-06-738-13, 14-06-2627-13, 14-06-2599-13, 14-06-3697-13, 14-06-3764-13, 14-06-620-13, 14-06-721-13, 14-06-4748-13, 14-06-2628-13, 14-06-2626-13, 14-06-2924-12, 14-06-2566-13, 14-06-2624-13, 14-06-2629-13, 14-06-4835-13, 14-06-2682-13, 14-06-4830-13, 14-06-4838-13, 14-06-4750-13, 14-06-4749-13, 14-06-4763-13, 14-06-725-13, 14-06-3709-13, 14-06-2592-13, 14-06-2619-13, 14-06-2618-13, 14-06-3757-13, 14-06-3667-13, 14-06-3765-13, 14-06-4815-13, 14-06-3853-13, 14-06-691-13, 14-06-3632-13, 14-06-4837-13, 14-06-4848-13, 14-06-4845-13, 14-06-4809-13, 14-06-3665-13, 14-06-3664-13, 14-06-3607-13, 14-06-744-13, 14-06-663-13, 14-06-3766-13, 14-06-4721-13, 14-06-4765-13, 14-06-4719-13, 14-06-4805-13, 14-06-4833-13, 14-06-4775-13, 14-06-3586-13, 14-06-3734-13, 14-06-23-14, 14-06-3703-13, 14-06-2579-132". Fdo: Beatriz Molinelli, Fiscal.

C.C. 9.329

Provincia de Buenos Aires CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli, Tomo 110, Folio 129, Legajo N° 28.382-7 en las actuaciones caratuladas: "Organismo de Contralor de La Plata s/sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli", Expte. N° 1228-8251-071/12 Alc. II la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 26 la que textualmente expresa: "La Plata, 27 de agosto de 2014. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento a la imposibilidad de notificar al Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli la providencia de "autos para sentencia" (arts. 10 y 11 Normas de Procedimiento del Tribunal. Res. N° 445/02), dictada a fs. 23 de las presentes actuaciones (ver constancias de fs. 24/25 y vta.); visto la devolución de la correspondencia por el Correo Argentino con la leyenda "rechazado" y teniendo en consideración el contenido de la resolución que se intenta notificar y a los efectos de preservar el derecho que le pueda corresponder al profesional; Resuelve: Notificar por intermedio del Boletín Oficial al Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli la presente resolución y la contenida a fs. 23 de estos actuados. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Ágata Paula Mazzara, Julio Alberto Giannini y Alberto Veiras". La resolución de fs. 23, expresa: "La Plata, 6 de agosto de 2014. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento el estado procesal de las presentes actuaciones, no habiendo efectuado presentación alguna el Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli, en relación al traslado para efectuar su ofrecimiento de prueba y defensa el que se encuentra debidamente notificado y con término vencido (fs. 19/22); Resuelve: Darle por decaído el derecho que dejara de usar al Dr. CP Néstor Alberto Toccaceli, y no existiendo prueba a producir dictar la providencia de "autos para sentencia" (arts. 10 y 11 Normas de Procedimiento del Tribunal. Res. N° 445/02). Notifíquese. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, Ágata Paula Mazzara, José Alberto Albanese y Julio Alberto Giannini". Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación.

L.P. 24.806

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Convocatoria del Consejo Comunitario para la Tierra y la Vivienda. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1.785/14 convócase a Entidades Intermedias del distrito que se encuentren trabajando en la problemática de Tierra y Vivienda a efectos de presentar un proyecto concreto y con un objetivo claro, tendiente a garantizar el acceso digno a las mismas, debiendo contar estas organizaciones con el correspondiente reconocimiento Nacional, Provincial y/o Municipal. Cabe aclarar que una vez presentados los mencionados proyectos, serán preseleccionados aquéllos que mejor instrumenten las políticas Comunitarias de Tierras y Viviendas del Distrito dentro de los 45 días de publicada la presente. Las entidades que deseen participar deberán ingresar la solicitud por ventanilla única de la Municipalidad de Florencio Varela, sita en 25 de Mayo N° 2725, los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00. Carlos M. Icardi, Subsecretario.

C.C. 9.322 / sep. 9 v. sep. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS – Martínez. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. GISELA PAULA LONG, DNI 25.871.994, con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1381, Martínez, Partido de San Isidro, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Binglin Wu, DNI 94.283.395, con domicilio legal en la calle Beruti 1486 Martínez, Partido de San Isidro, destinado al rubro Almacén con sistema de autoservicio y fiambtería ubicado en Avenida Santa Fe 1381, Martínez, Partido de San Isidro. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de Beruti 1486, Martínez, Partido de San Isidro.
S.I. 40.956 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Benavídez. Se avisa que la Sra. VICTORIA ADELA MEDINA transfiere el fondo de comercio de rubro Bar denominado "La Embestida", sito en Av. de Los Constituyentes N° 7660 de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, a los Sres. Mariano Ezequiel Braña y Gustavo Rafael Tognola. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Tel: 15-5111-7705.
S.I. 40.963 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Tandil. Comunica el Sr. Hugo O. Farinelli Cr. Público Nacional, con oficina en Av. España 868 1° F de Tandil, que el Sr. BRUNI, RUBÉN HIPÓLITO vende al Sr. Carabajal, Héctor Andrés el negocio de agencia de Remis denominado "El Trébol" sito en calle Pizzorno N° 210 de La Ciudad de Tandil. Libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.
Tn. 91.346 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Tigre. Se comunica que INNELLA GUSTAVO JAVIER Y MARTIARENA EDGARDO RUBÉN SOC. DE HECHO con domicilio en Av. Liniers 2063 PB Loc. 106 de la ciudad y partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a favor de Castillo Santiago con domicilio en Artigas 370, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de Comercio de Milho destinado al rubro Gastronómico ubicado en Av. Liniers 2063 PB Loc. 106 de ciudad y partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 40.927 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El que suscribe MANUEL FERNÁNDEZ informa al comercio en general que transfiere su actividad de taller metalúrgico, ubicado en la calle Gral. Luis María Campos 2447 del Partido de Avellaneda a la firma Hiluar S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.278 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. CHEN JIANPING, DNI: 94.180.413, vende y transfiere a favor de Yan Chunxiang DNI 94.740.161, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle Picheuta N° 1935 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.
Qs. 90.216 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-61025233-4), con domicilio en la Avenida Santa Fe Santa Fe 1193, piso 3, oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la transferencia de su Habilitación Municipal aprobada por Expediente N° 6-29126-1995 de la Municipalidad de Avellaneda, para los rubros Restorante y venta de helados ubicado en la Avenida Mitre 639, piso PB, de la Ciudad de Avellaneda, a Remo S.A. (30-69669912-3) con domicilio en el Boulevard Buenos Aires 150, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Eleazar C. Meléndez, Abogado.
C.F. 31.269 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El que suscribe XIANFENG ZHANG informa al comercio en general que transfiere su

actividad comercial con el rubro de almacén fiambtería carnicería verdulería y frutería, ubicado en la calle Lacarra 1938 del Partido de Avellaneda a la firma Guo Zhuyun. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.279 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El señor GUO XUNPING informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén carnicería fiambtería verdulería frutería y kiosco ubicado en la calle Rodo 1530 del Partido de Avellaneda a la firma Yan Mingxing. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.280 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que MARTÍN ROBERTO TREROTOLA transfiere a Ofelia Mumbach negocio de venta de repuestos del automotor, auto partes y carrocerías nuevas, sito en Avenida Mitre 2314 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.285 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que FABIÁN ANÍBAL PÉREZ transfiere libre de todo gravamen su Agencia de Lotería sito en la calle Avda. Belgrano 3.415 de Avellaneda, a Occhicamp S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.290 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. PELEFIGUE JORGE Y LOLATO EDUARDO RICARDO, le informa al público en general que transfiere la habilitación municipal de su industria de harinas para productos alimenticios, sita en Rivero N° 435137, de Avellaneda a la firma Lolato Eduardo Ricardo reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.286 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. DAN WU informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial de Almacén, Fiambtería, Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería y Despacho de Pan, sito en Marconi 647 a Toledo Fabiana Edith. Reclamos de ley mismo domicilio.
Av. 95.271 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que LAURA ANDREA WYZYKOVSKI transfiere a Teresita Monsalvo negocio de venta de ropa de mujer sito en San Martín 1108, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.274 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa el cambio de denominación social de NORTE INDUMENTARIA S.A. por la de VF Jeanswear Argentina S.A. por la de VF Jeanswear Argentina S.R.L., conservando idéntica actividad, N° de C.U.I.T: 30-59468004-5, venta de ropa y accesorios para la moda comercial y mismo domicilio en la calle Güemes 897, Centro Comercial Alto Avellaneda Shopping Mall, Locales N° 236/237 antes 133/134, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En relación a Certificado de Permiso Legajo N° 55408, teniendo por causal el cambio de denominación social. Constan para tal fin escritura de cambio de denominación José María López, DNI N°: 26.650.785.
Av. 95.278 bis. / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada. GALÁN ADRIANA MÓNICA y BAZÁN NORBERTO RUBEN SOCIEDAD DE HECHO" Transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen, a favor de "Juan Pablo Díaz", el comercio "Resto Bar El Andén", Restaurant-Bar, sito en la calle Juan de Garay 115/7/21, Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Reclamos de Ley en el citado domicilio.
Av. 95.307 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El Contador Público Nacional Dr. Rubén Enrique Álvarez comunica: que la firma DAVID BERANT transfiere su Habilitación Municipal, y/o sus derechos a la firma industrias, Berant S.A., de los

locales sitios en las calles Torcuato Di Tella N° 1063/65 y 1231/35; y Av. Galicia N° 958/62, de la Localidad de Piñeyro. Avellaneda. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en las mismas. Rubén Enrique Álvarez, Contador Público Nacional.
Av. 95.287 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GRISELDA LUJÁN BENÍTEZ, transfiere a Darío Alberto Mastroianni, el negocio de venta de material odontológico, sito en Florencia Varela 1336, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.293 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El Sr. SALVADOR NÉSTOR DI MEGLIO, DNI 10.618.901, con domicilio en calle San Martín 3250, Ing. White, Bahía Blanca, transfiera el Legajo de Taxi N° 356 al Sr. Alberto Argilio Esparza, DNI 13.691.785, con domicilio en calle Bouchard 2240, Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscrita del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 01 día del mes de septiembre de 2014. Carla Marlini, Notaria. B.B. 58.107 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – San Martín. FROIMOWICZ PATRICIA, transfiere a Froimowicz Patricia, Loggia José Esteban y Elia Vanesa S.H. la habilitación del comercio ubicado en la calle 89 Ramón Carrillo N° 2401 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.349 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – San Miguel. Se comunica que el Sr. TORREGUITAR JUAN SANTIAGO, DNI 31.295.839, transfiere el fondo de comercio con Habilitación Municipal N° 10194 situado en Pte. Perón 333, Muñiz, a Cristóforo Claudio Martín, DNI 28.620.652. Reclamos de Ley en domicilio Indicado.
S.M. 53.377 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Morón. PATRICIA JULIÁN SA DNI 17.623.300 transfiere fondo de comercio, lavadero de autos sito en la calle Nuestra Sra. Del Buen Viaje Nro. 490 Esquina Ing .E. Boatti Nro. 312-316 Localidad de Morón Partido de Morón a Jorge Sebastián Sa D.N.I. 21.707.183. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 63.895 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Moreno. SERGIO DANIEL CAPRARI, D.N.I. 14.635.178, N°, C.U.I.T N° 20-14.635.178-7, domiciliado en Córdoba n° 2531 de Moreno, transfiere a Héctor Marcelo Cejas, DNI 12.345.191, CUIT N° 20-12345191-1 domiciliado en A. del Valle N° 1828 de Moreno, el fondo de comercio de "Bell's", sito en la calle Martínez Melo N° 51 de Moreno, dedicado a la venta de prendas de vestir, N° de Expte. Municipal 4078-30814/C/1999 N° Cta. de comercio 19955-4. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.
Mn. 63.915 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Pte. Derqui. CERBONE SUSANA BEATRIZ, DNI 6.653.721, CUIT 27-06653721- 3, con domicilio en la calle 18 de Octubre N° 1.286, de la Localidad de José C. Paz, Bs. As., transfiere el local de venta de zapatos, zapatillas y artículos de marroquinería en Medrano N° 410 esquina Dorrego, Pte. Derqui, Pilar, Bs. As. Cuyo nombre de fantasía es "Calzados San Antonio". Bajo el expediente municipal N° 3.666/2.005 cuya cuenta de comercio es 14.371, a favor de Fascia Marcelo Antonio, DNI 23.775.000, CUIT 20-23775000-5, con domicilio en la calle 18 de Octubre N° 1.286, de la Localidad de José C. Paz, Bs. As. Reclamos en el mismo. Antonio Carlos Pro, Contador Público Nacional.
S.I. 41.096 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS –Pte. Derqui. CERBONE SUSANA BEATRIZ, DNI 6.653.721, CUIT 27-06653721- 3, con domici-

lio en la calle 18 de Octubre N° 1286, de la Localidad de José C. Paz, Bs. As., transfiere el local de venta de zapatos, zapatillas y artículos de marroquinería en Av. de Mayo N°467, Pte. Derqui, Pilar, Bs. As. Cuyo nombre de fantasía es "Calzados San Antonio". Bajo el expediente municipal N° 9.271/2.001 y cuya cuenta de comercio es 12.017, a favor de Fascia Viviana Daniela, DNI 34.507.269, CUIT 27-34507269-7, con domicilio en la calle 18 de Octubre N° 1.286, de la Localidad de José C. Paz, Bs. As. Reclamo en el mismo. Antonio Carlos Pro, Contador Público Nacional.

S.I. 41.097 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – Don Torcuato. El Sr. ROBERTO OSCAR RAMÓN ROMANO, pone en conocimiento que vende a la Sta. María Rosa Isabel Romano, La Agencia de Viajes y turismo que lleva como nombre de fantasía Ro-Ca Tours, Legajo N° 11116 Expediente 816/01 res. DNSTN 1458, con domicilio en Alvear (Ruta 202) N. 793, 1 Piso, Oficinas B y C, de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Libre de todo. Gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el domicilio de La Empresa. Los reclamos se recepatrán dentro de los diez días posteriores a la última publicación, en el horario de 15.00 a 18:00. Don Torcuato, 19 de junio de 2014. Elena Concepción Romano, Abogada.

S.I. 41.051 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – Villa Adelina. Se hace saber que el Sr. PEDRO LUIS BRANDA, DNI N° 4.983.964 con domicilio en Luis María Drago 993, Villa Adelina, San Isidro, Bs. As., ha transferido el Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Almacén, Carnicería, Verdulería y Fiambrería, que gira bajo el nombre "Cinco Esquinas" sito en C. Argerich 1699, Villa Adelina a la Sra. Laura Cecilia Hermelo, DNI N° 26.052.254, domiciliada en la calle Figueroa Alcorta 365, Boulogne, San Isidro, Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.067 / sep. 9 v. sep. 15

Convocatorias

TIGRE GNC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2014, a las 16:00 horas en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de mayo de 2014 y aprobación de la gestión del Directorio.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Remuneración del Directorio. Buenos Aires, 25 de agosto de 2014. Teodoro Kallaur, Presidente.

S.I. 41.026 / sep. 3 v. sep. 9

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Felicidad S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 27 de setiembre de 2014, a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 15:30 horas en Segunda Convocatoria, en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014.
 - 3) Asuntos de interés social.
- Sociedad No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.731 / sep. 4 v. sep. 10

ESTACIÓN DE SERVICIO DOS REIS HERMANAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria por Aumento de Capital Superior al Quintuplo, Se convoca a los señores socios, en el local de calle 12 de Octubre N° 63, para el día 26 de setiembre de 2014, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento del capital por un monto superior al establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y por Estatuto, fijándose el aumento en suma de pesos y su representación en acciones.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Florencia Rosas, Abogada.

Jn. 70.034 / sep. 5 v. sep. 11

BERCON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el artículo 299, de la Ley 19.550.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de octubre de 2014, a las 15 hs., en la calle 24 N° 1150 de la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la gestión del directorio saliente.
- 2) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.
- 3) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, a la asamblea convocada, a calle 24 N° 1150 de Berazategui, provincia de Buenos Aires de 11 a 17 hs., El Directorio: Varas Viviana Edith, Presidente.

L.P. 23.715 / sep. 8 v. sep. 12

J.O. PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 08/10/14, a realizarse en la escribanía Caamaño sita en la calle 91 N° 2108, Partido de San Martín a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Vicepresidente Juan Carlos Toscano.
- 3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y sus honorarios.
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5°) Consideración de la situación económica - financiera de la sociedad y acciones a seguir. Ana Ghiggeri, Abogada.

C.F. 31.274 / sep. 8 v. sep. 12

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 2014 a las 18:00 hs en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 18 cerrado el 30/06/2014.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.022 / sep. 8 v. sep. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL PREMIUM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2014, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social, 9 de Julio 127- 1° C Morón, Provincia de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y Consideración de: Inventario y Balance General, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014.

3) Elección de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

4) Tratamiento del Reglamento de Servicio de Gestión de Préstamos. Graciela Bo, Secretario. Victoria Baitx, Presidente. Dr. Carlos Hugo Gattario, Contador Público (UB).

Mn. 63.920 / sep. 8 v. sep. 12

HOGAR DEL ANCIANO "ADELINO GUTIÉRREZ"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 del Estatuto, convócase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 2014 a las 19:00 hs. en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- A) Designación de dos socios para firmar el acta.
- B) Autorización para la venta y transferencia del vehículo marca Volkswagen, modelo Saveiro D, pick Up, Patente BNN 521, año 1997. María Elena Clarcke, Secretaria.

L.P. 24.978

KRON INFORMÁTICA APLICADA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Reunión de Socios para el día 26 de setiembre de 2014 a las 12 y 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Martín 959 ciudad de Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento tardío de los estados contables ejercicios económicos números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Y consideración de la gestión del socio gerente conforme a lo establecido por el artículo 275 de la Ley 19.550.

Nota: Los socios deberán comunicar su asistencia a la reunión, con una anticipación de tres días antes de la misma Art. 238 Ley 19.550. No siendo posible reunir quórum suficiente en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo 1 hora después con los socios presentes Art. 237 Ley 19.550. Gerente Sr. Jorge Carlos Fraga designado por Modificación de Contrato Social de fecha trece de julio de dos mil cinco inscripta en la DPPJ el 15/09/2005, Expediente 21.209 - 11954, Legajo: 2/111.206.

Tn. 91.368 / sep. 9 v. sep. 15

Sociedades

ARJE CAPACITACIÓN COMPROMETIDA

POR 1 DÍA - A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio con el Patrocinio del Dr. Damián A. Sanricca se publica por el término de Ley. Asociación Civil Arje Capacitación Comprometida procedió por Asamblea General Ordinaria unánime del 30/04/2014 a elegir nueva Comisión Directiva, la cual quedó integrada de la siguiente forma: Presidenta Lorena Lidia Terrada, DNI 23.468.844, dom. Sudamérica 1460, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As.; Secretaria Leonor Beatriz Martín, DNI 10.741.222, dom. Rivadavia 4375, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Tesorera María Alejandra Acheriteguy, DNI 16.345.558, dom. De la Casacada 37, Tigre, Bs. As.; Vocales Titulares: Ángel Domingo Cossetini, DNI 11.285.114, dom. Artigas 5017, Villa Ballester, Bs. As., Teresita Manzi, DNI 12.286.022, dom. Alsina 644, Billingham, Bs. As., Gabriela Nancy Terrada, DNI 21.708.473, dom. Perdriel 1998, San Martín, Bs. As., e Ivana Malen Rivas Terrada, DNI 35.674.988, dom. Joaquín V. González 2621, Malaver, Bs. As. y la comisión revisora de cuentas como Titular: Ivana Malen Rivas Terrada y como Suplente: Angle Domingo Cossetini. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados. Griselda M. Urdaniz, Abogada.

S.I. 40.955

ELEVACIONES PANAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Domingo Ricardo Montenegro, DNI 14.564.550, CUIT 20-14564550-7, argentino, 14/08/1961, casado, comerciante, domiciliado en Juncal 81 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro y Gabriela Alejandra Borgia, DNI 17.200.540, CUIT 27-17200540-9, argentina, 04/01/1965, casada, ama de casa, domiciliada en Juncal 81 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro. 2) 15 de agosto de 2014. 3) "Elevaciones Panamericana S.R.L." 4) Juncal 81, localidad de Martínez y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Compra, venta, alquiler, reparación, importación y exportación de autoelevadores, camiones y maquinarias en general destinados a la actividad agropecuaria y de la construcción. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 50.000. 8) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Socio Gerente: Walter Domingo Ricardo Montenegro. Todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación legal a cargo del socio gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 40.968

CALZADOS INTERNACIONALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/4/14 se acepta la renuncia al Directorio de Juan Pablo Verdiquio (Presidente) y Gabriela Verónica Villoslada (Directora Suplente). Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.999

CASMEL CARS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 13/8/14 protocol. el 13/8/14 y escrit. del 13/8/14 Jorge Nicolás Castro y Nadia Cecilia Melgarejo, ceden sus 500 cuotas por \$ 50.000 a Nicolás Roberto Pennella, DNI 22.395.985, empresario, Ing. Boatti 371, Morón, Prov. Bs. As.; Carlos Daniel Risetti, DNI 22.782.299, Economista, Barrio Altos del Sol Lote 279 Ituzzaingó, Prov. Bs. As.; ambos arg., casados y 42 años. Se acepta la renuncia de Nadia Cecilia Melgarejo y se designa a Carlos Daniel Risetti como Direct. Supl. Se ratifica a Jorge Nicolás Castro como gerente, ambos por término social. Se fija sede en Ntra. Señora del Buen Viaje 660 Cdad. y Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.000

UNIÓN PLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta Reunión de Socios del 6/5/2014 se designa a los Sres.

socios Osmar Corbelli y Claudio Assad como Gerentes por 2 ejercicios. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria. L.P. 24.683

SUDEMA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta A.G.O. N° 4/4/2014 se resolvió la elección del siguiente Directorio: socios Presidente: Fernando Alfredo Assad, DNI 21.432.388; Dir. Suplente Verónica Patricia Assad, DNI 32.864.749. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria. L.P. 24.684

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta A.G.O. del 22/4/2014 se resolvió la elección del siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo José Corbelli; Vicepresidente: Fernando Alfredo Assad y Director Titular: Osmar Osvaldo Corbelli. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria. L.P. 24.686

LA ESTÁTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 18/8/14 se designó nuevo directorio por tres ejercicios. Presidente Raúl Leonardo Heras, DNI 28.171.400 calle 142 N° 855, La Plata. Dtor. Supte. Pablo Emanuel Elías, DNI 34.376.997, calle 73 N° 1114, La Plata. Pedro F. L. Varela, Contador Público. L.P. 24.687

ALSILAN LP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Silverio González Valdez, DNI 93.870.909, calle 97 N° 141, La Plata, 25/12/78, constructor, casado y Aníbal González Valdez, DNI 94.154.498, calle 117 N° 3170, La Plata, 5/9/82, constructor, soltero, ambos paraguayos. 2) Esc. Púb. N° 111 del 18/7/14 Not. Soledad Bonanni. 3) Alsilan LP Construcciones y Servicios S.A. 4) Calle 97 N° 147 Ciudad y Partido de La Plata. 5) Constructora, movimiento de suelo, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general; comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería y herrería; artefactos eléctricos o electrónicos; alambrados rústicos y artísticos; servicios de mantenimiento y limpieza en todos sus rubros; pintura de todo tipo, decoración y reciclaje de inmuebles en general, inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Silverio González Valdez, Dtor. Supte. Aníbal González Valdez por tres ejercicios. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 30/6. Escribano Jorge Bonanni. L.P. 24.688

AGROCONSULTORES Y FERTILIZANTES S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. 154 del 19-08-14. Esc. Martín José Barnetche, Reg. 16, Mercedes (B). Socios: José Julián Carneiro, arg., nac. 2/07/63, DNI 16.557.724, CUIT 20-16557724-9, Ing. Agrónomo, cas. 1° nup. c/ Rosario Campos, domicilio Ruta 9 Km 132 s/n°, Baradero (B) y Esteban Guillermo María Mountford, arg., nac. 01/12/54, DNI 11.266.679, CUIT 20-11266679-7, cas. 1° c/ María José Agulla, Licenciado en Admins. Agrarria, dlio. Saraví 351, Villa Rosa, Pilar (B). Dom. Villa Rosa, Pdo. de Pilar (B). Sede: Calle Saraví 351. Capital: \$ 100.000, rep. por 100 acc. ord., nominativas, de \$ 1.000 v/n. c/u y 1 voto por acc. Susc.: José Julián Carneiro 49 acc. y Esteban Guillermo María Mountford, 51 acc. Plazo: 99 años inscrip. D.P.P.J. Dirección y Administ. Directorio: Mínimo de 1 máx. 3 miemb., 3 ejerc. Pres. Esteban Guillermo María Mountford. Direct. Sup. José Julián Carneiro. Objeto Social: Tiene por obj. dedicarse por cta. ppia., de terc., asociada a terc. o mediante su participación en "fideicomisos" en el país o en el extranj. a las activid siguientes: a) Comercial: Mediante la comp., vta., consig., permuta, comisión, indust., prodcción., represent., mandato, comerc., acopio, fracc., distrib., import., export., transp., estiba., alije en puertos, estaciones de carga y descarga, depós., control, embarque de prod. prim., granos, cerea-

les, oleaginosas, semillas, especies, aceites, alimentos para animales, agroquímicos, fertiliz. y de prod. y subprod. agropec. en gral. b) Servicios Agropecuarios: Servicios de consultoría en gral., asesoramiento, mandatos, contrat., represent. y consig. c) Agropecuaria: Explot. integral y/o administ. directa o indirecta de establecimientos agrop. y forestales, prop. o de terc. d) Financiera: Podrá financiar las operac. sociales, obrando como acreedor prend. en los térm. art. 5° Ley 12.962 y realizar toda clase de operac. de carácter financiero siempre con dinero prop., excluidas las operac. que requieran la intermediación en el ahorro púb. y que se hallan reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Cierre ej.: 30-06 c/año. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 67.475

ACCORD MANAGEMENT S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación Acta Asamblea General N° 3 del 21/8/2014. Cambio Sede Social: San Roque 1344, Barrio El Quinto de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Juana A. Sanmartin, Notaria.

Mc. 67.474

CANAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Acta N° 12, Asamblea Gral. Ordinaria, Chivilcoy, 06-03-2014, en sede social Canagro S.A., Pirán, 52, Chivilcoy, totalidad capital social, Ricardo Alfredo Cancro, carácter Presidente, Asamblea carácter unánime, consideración Orden del Día: 1) Elección 2 Accionistas firmar Acta Asamblea. 2) Número Directores Titulares y Suplentes; duración mandato, elección, distribución cargos, unanimidad designar, 2 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 3 ejercicios. Designados Directores Titulares: Ricardo Alfredo Cancro y Mario Andreoli, Director Suplente: Claudio Andreoli, aceptan cargos, distribución: Presidente: Ricardo Alfredo Cancro, Vicepresidente: Mario Andreoli, Director Suplente: Claudio Andreoli, aceptados de conformidad. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.472

CANFRA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 194, Reforma Estatuto Social por Cambio Denominación, "M. Morilla y Asociados S.A." a "Canfra Agropecuaria S.A.". Chivilcoy, 19-06-2014, Eduardo G. Rubbo, Notario, Reg. 7, comparece: Nélide Masel Reynaldi, arg., nac. 30-12-44, cas., jubilada, DNI 4.933.912, CUIL 27-04933912-2, dom. Saavedra, 65, Chivilcoy, representación, carácter Presidente, de "M. Morilla y Asociados S.A.", dom. social Bolívar, 220, Chivilcoy, acreditando personería, expone: Asamblea Gral. Extra. N° 1, fecha 16-04-2014, cambió denominación de "M. Morilla y Asociados S.A." para "Canfra Agropecuaria S.A.", reforma Art. 1° Estatuto Social, quórum total, por unanimidad. Orden del día: Reforma Estatutos: resuelve aprobar por unanimidad modificación nombre social, "Canfra Agropecuaria S.A.". Art. 1°: denomina "Canfra Agropecuaria S.A.", funcionando S. A. con el nombre de "M. Morilla y Asociados S.A.", dom. legal y sede, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.471

JUVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación a Juval S.A. Por Escritura 209 del 26/06/2014. Escribano Estanislao Seguro.

Mc. 67.469

AGROPECUARIA SAN IGNACIO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria N° 11 del 22/05/13 y Acta de Directorio N° 15 del 10/05/13. Elección de los miembros del Directorio: Presidente: Haydée Beatriz Pellegrini, CUIT 27-03759864-5, Director Suplente: Anabel Beatriz Sanmartín, CUIT 27-14916856-8. Ejercerán sus funciones hasta el 31 de 22 de agosto de 2016. Juana A. Sanmartin, Notaria.

Mc. 67.444

ESMERALDA ARTE DANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 21/8/14. 2) Pablo G. Barreyra Aguiar, arg., 5/1/82, 29.249.726, Cervetti 61, Monte Grande, Bs. As., 20-29249726-2, comerciante, casado y Diana M. González Bosque, arg., 4/9/81, 28.987.272, Cervetti 47, Monte Grande, Bs. As., 27-28987272-3, calígrafa pública, casada; 3) Esmeralda Arte Dance S.R.L. 4) Cervetti 47, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. 5) 99 años. 6) A) Organización y explotación de conciertos eventos musicales y espectáculos públicos o privados y difusión. B) Grabación, producción, y edición de imagen y sonido a través de discos, casetes, CD, DVD, o cualquier tipo de soporte digital. C) Prestación de servicios para eventos. Sonido, iluminación, disc Jockey, efectos especiales, ambientación, organización integral. D) Realización de actividades de baile, ballet, danza, gimnasia y similares, en sus diferentes modalidades. Escuela de baile. E) Financiación y participación en proyecto comercial-industrial. Aportes de capitales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. F) Promoción, construcción, remodelación, compra, venta alquiler y/o administración de bienes inmuebles, propios o por cuenta de otras. 7) \$ 20.000. 8) Rep. Legal Gerente Diana M. González Bosque. Plazo de duración de la sociedad. Constituye domicilio en la sede social. 9) Art. 55 LSC. 10) 31/12. Autorizada en Instrumento Privado del 21/8/14. María Florencia Zungri, Abogada.

C.F. 31.249

BARISS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado (Acta de reunión de socios) de fecha 10 de junio de 2014, la sociedad Bariss Group S.R.L., resolvió por unanimidad proceder al cambio de domicilio de sede social al domicilio de Aviador Macías 7155, localidad de Ciudad Jardín, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires autorizando a las Dras. Silvia Elizabeth Ricciardi y Noelia Ramallo para que en forma conjunta o indistinta tramiten la modificación del domicilio social ante las autoridades que correspondan. Noelia Ramallo, Abogada.

C.F. 31.248

ARHJ LLC Argentina

POR 1 DÍA - Por Resolución del Gerente de ARHJ LLC de fecha 01-10-2012, se decidió inscribir la sociedad ARHJ LLC Argentina ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de armar o convertirse en accionista de sociedades locales ya existentes o a crearse en la República Argentina (Art. 123, Ley 19.550), especialmente en HTL Group S.A., designando a Federico Linares Luque como su representante legal. Por la misma resolución, se establece la sede social en Von Wernicke 3100, Oficina N° 2, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Lanusse, Abogado.

C.F. 31.247

TEXTIL MORÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/06/2013 y Directorio del 23/06/2013, se designó y distribuyó los siguientes cargos del Directorio: Presidente Carlos Alberto Manduci; Vicepresidente: Silvana Alejandra Manduci y Director Suplente: Salvador Manduci. Todos con domicilio especial en Bruno de Zabala 1226, Castelar, Pcia. de Bs. As. Norman Patricio Stuart, Escribano.

C.F. 31.245

CORVIN NEUQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 16/10/2008 la sociedad cambia el domicilio social en calle 119 número 2469, localidad de La Plata, partido de La Plata, Prov. Bs. As. Y por Acta del 20/08/2014 se reformó el artículo 1° del estatuto social incorporando el domicilio social. Natalia Romina Foresio, Contadora Pública.

L.P. 24.776

EMPRENDIMIENTOS CASOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambleas Gral. Ordinaria del 26/8/14, se cambia la sede social a calle Roma N° 2462, localidad Remedio de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 24.780

MSI OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 49, 19/06/2014. José Antonio Canda, argentino, nacido 11/06/32, DNI 04.354.089, CUIT 20-04354089-1, casado, empresario, domiciliado en la calle Rosales 2810, piso 1°, localidad Olivos, Partido Vicente López, Prov. Bs. As. y Verónica Mariana Strafe, argentina, nacida 07/10/67, DNI 18.588.678, CUIT 27-18588678-1, empresaria, casada, domiciliada en la calle Patricios 1034, Localidad y Partido Vicente López, Prov. Bs. As.: Acta: I) MSI Obras S.A., sede en Colectora Este Panamericana, Ramal Escobar N° 2360, Km. 46, Oficina 8 A, Localidad y Partido de Escobar, Prov. Bs. As. II) Capital: \$ 100.000, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas, endosables de \$ 1 v/n c/u y un voto por acción. Suscripción: Verónica Mariana Strafe, 90.000 acciones y José Antonio Canda, 10.000 acciones. III) Directorio: Presidente: José Antonio Canda y Directora Suplente: Verónica Mariana Strafe, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Estatuto: I. Denominación. II. 99 años desde inscripción. III. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. B) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles, realizar refacciones, mejoras, mantenimientos, remodelaciones e instalaciones ya sean sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, térmicas, de seguridad, de gas u otros elementos destinados a complementar las condiciones de habitabilidad de un edificio o prestar un servicio, y en general todo tipo de operaciones comerciales, industriales, civiles, inmobiliarias y financieras, que se relacionen en forma directa, indirecta, accesoria o simultánea, con el objeto de la sociedad. C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, constituir y/o participar en fideicomisos inmobiliarios ya sea como fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y otorgar los contratos e instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. IV) Administración: Directorio entre uno y cinco miembros, mismo número de suplentes, por tres ejercicios reelegibles. V) Fiscalización: Ejercida por los accionistas (Arts. 55 y 284 L.S.). VI) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado: Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 24.742

REMISERA UNIÓN 443355 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por Esc. 224 del 6/08/14 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 S. A. Giles Aldo Daniel Kudach, comerciante, soltero, DNI 21.715.298, CUIT 20-21715298-5, argentino, mayor de edad, dom. en Mercedes (Bs. As.) cedió 61 cuotas de \$ 10 V.N. a favor

de Raquel Beatriz Díaz, DNI 13.495.689, CUIL 27-13495689-0, ama de casa, casada, argentina, mayor de edad, dom. en el Pdo. de San Miguel (Bs. As.) Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 24.744

DLP CONSULTORES & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Delfín Oscar Pereyra, DNI 12.703.878, dcilio. Catrilo N° 1587 M. Alberti, Pilar, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-12703878-4, argentino, casado, docente; Sebastián Pedro Pereyra, DNI 28.670.420, dcilio. Catrilo N° 1587, M. Alberti, Pilar, Pcia. Bs. As., CUIT 20-28670420-5, argentino, soltero, de profesión Diseñador Gráfico. 2) Duración: 99 años. 3) Capital: \$ 20.000. 4) Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. De servicio de asesoramiento: referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de seguridad, y de recursos humanos en general. De servicio de información: mediante la prestación de servicio de información a instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, empresas comerciales y/o empresas industriales. Realización de estudios y/o pericias. Suministro de informaciones a requerimiento de los usuarios sobre: a) Personal. b) Clientes. Realización de encuestas de opinión pública. De Servicios de diseño gráfico: mediante diseño publicitario, de páginas web, relaciones públicas y comunicación visual, imagen instituciones. De servicio de actividades: Artísticas, recreativas y de entrenamiento. 5) Órgano de Administración: Socio Gerente, Sebastián Pedro Pereyra, duración: 3 ejercicios. 6) Fiscalización: a cargo de los socios. 7) Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marisa L. González Farina, Abogada.

L.P. 24.757

ARAUCARIA O & G S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lidia Elisa Castro, argentina, casada, ama de casa, nac. 11/09/71, DNI 22.143.700, dom. Grimaldi N° 868, Ciudad de Olavarría; Javier Carlos Jouanny, argentino, casado, Contador Público, nac. 24/04/73, DNI 23.128.768, dom. Rivadavia N° 1333, Localidad de Loma Negra y Andrea Liliana Valdes, argentina, casada, empleada, nac. 23/01/73, DNI 23.128.528, dom. Cortés N° 2635, Ciudad de Olavarría. 2) 09/09/2013. 3) Araucaria O & G S.A. 4) Moreno N° 2544, Ciudad y Pdo. Olavarría, Pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, art. productos, subproductos, substancias, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Financieras: B) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente art. con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. D) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos. F) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o ajenos, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la explotación; compra y venta de todo tipo de materiales, cereales, agroquímicos, semillas, productos veterinarios. G) Representación y mandatos. H) Industrial: Elaboración, fabricación, producción y formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos de productos y subproductos relativos a la industria. I) Minería: Explotación, Adquisición, prospección y explotación de canteras de piedra, de caliza y suelos, de minas de metales ferrosos y no ferrosos, e hidrocarburos y todo otro mineral de primera, segunda y tercera categoría. J) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Sebastián Juan Pene. Director

Suplente: Andrea Liliana Valdes. La representación y uso de la firma social estarán a cargo del presidente. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/03 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 24.758

OMIX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Idiarte, 18/09/1980, soltera, arg., empresaria, DNI 28.142.094; calle Salta N° 511, C.A.B.A.; Juan Matías Rampi, 17/06/1975; soltero, empresario, arg., DNI 24.347.653, calle Salta N° 511, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 29/07/2014. 3) Omix S.R.L. 4) Calle 48 N° 732 La Plata, La Plata. 5) Importación, exportación, comercialización, constructora. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Agustina Idiarte. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 24.759

SHINZENBI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Shinzenbi S.R.L., Domicilio: 58 N° 1521 P.A. 1 La Plata. 1) Socios: Imperiales Luis Gastón, argentino, casado en primeras nupcias con Ramírez Carina Andrea, nac. 26/08/77, comerciante, DNI 30.139.510, CUIT 20-3013951-9, dom. 511 N° 4331 Hernández, La Plata; Bayes Carlos Ignacio, argentino, casado en primeras nupcias con Gaurie Laura Fernanda, nac. 04/03/71, comerciante, DNI 21.507.672, CUIT 20-21507672-6, dom. 58 N° 1521 P.A. 1 La Plata y Gaurie Laura Fernanda, argentina, casada en primeras nupcias con Bayes Carlos Ignacio, nac. 04/11/67, comerciante, DNI 18.204.691, CUIT 23-18204691-4, dom. 58 N° 1521 P.A. 1 La Plata. 2) Inst. Privado 20/08/14. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: Dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a las siguientes actividades: a) Realizar toda área de previsión médica concerniente a la salud del ser humano, ya sea promoverla, protegerla, recuperarla por métodos y terapéutica de todo tipo, aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. b) Prestar asistencia médica y paramédica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto para las modalidades de atención ambulatoria, internación domiciliaria, emergencias médicas, visitas médicas domiciliarias, traslados médicos de todo tipo, medicina prepa-ga. c) Rehabilitación psicofísica. d) Atención ambulatoria: servicios de acompañantes de salud y cuidadores de personas. e) Servicios de enfermeros profesionales. f) Servicios de acompañantes terapéuticos en todas sus especialidades. g) Asesorar, planificar, evaluar, formular, ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos y entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. h) Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explotar y contratar servicios de atención médica. i) Fabricación, comercialización, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos, reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico quirúrgico y de todos los elementos que se dediquen al uso y la práctica de la medicina. j) Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con las ciencias médicas. k) En caso de instalar establecimientos asistenciales, serán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional 17.132. l) Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina, con título habilitante. m) Empresaria: Compra, venta, y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de sanatorios, clínicas y miniclínicas y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la Propiedad Horizontal. n) Comercial: compra, venta, comercialización y/o distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, farmacéuticos y equipamiento de clínicas, sanatorios y miniclínicas; importación y exportación o) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. p) Ejercicio de Intermediaciones, consignaciones,

representaciones y mandatos. q) Explotación de patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato no prohibido por las leyes o por el presente estatuto. 5) Capital: \$ 12.000. 6 y 7) Administración y Rep. Legal: Bayes Carlos Ignacio, socio gerente hasta 20/08/2034. 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/12. Bayes Carlos Ignacio, Socio Gerente. Eduardo Pedro Ferri, Contador Público Nacional.

L.P. 24.760

RACKS & MEDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que se ha desistido de la inscripción del cambio de sede social publicado en B.O. con fechas 26/11/2013 y 02/6/2014. Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 24.766

R.I. BLANCE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por Acta de Asamb. Gral. Ordinaria N° 2 del 19/06/2014, transcripta al folio N° 4 del libro N° 1 se designa: Presidente: Sr. Juan Pablo Martínez CUIT 20-29684251-7; Dir. Sup.: Sr. Jorge Alberto Martínez, CUIT 20-04751634-0, teniendo en cuenta la renuncia presentada y aceptada, en su carácter de presidente, del Sr. Roberto E. Martínez Taylor DNI 4.646.063. Carlos José Martínez, Contador Público.

L.P. 24.767

MARKET CANTILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Campi, argentino, soltero, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.139.358, con CUIT N° 20-30139358-0, domiciliado en la calle 473 bis N° 1178, de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y don Víctor Ariel Altamirano, argentino, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.702.536, con CUIT Número 20-27702536-2, domiciliado en la calle 461 N° 1962, de City Bell, Partido de La Plata. 2) Fecha del Instrumento: 04/08/14. 3) Market Cantillo S.R.L. 4) Sede Social: Calle 461 N° 1962, de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: a) Explotación integral de establecimientos gastronómicos de todo tipo, incluidos restaurantes, parrillas, cafeterías, bares, pizzerías y de comidas para llevar; b) Prestación de servicio de catering y delivery; c) Servicios de restaurante y cantinas, con espectáculos; d) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos, con servicio de mesa y/o mostrador; e) Provisión de comidas elaboradas para empresas, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas, demás celebraciones y eventos; f) Servicio de alquiler y explotación de inmueble para fiestas, convenciones y otros eventos; g) Organización de eventos, espectáculos, shows, recitales, en espacios propios o de terceros, públicos o privados; h) Celebrar contrato de "franquicia"; i) Vender productos de elaboración propia o de terceros, en forma directa o indirecta. Para ello, podrá contratar al personal que resulte necesario a fin de cumplir con las actividades propias de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 400.000. 8) Socio Gerente: Víctor Ariel Altamirano. 9) Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. 10) Autorizados: Enrique Saraví O'Keefe. Luciana Prior, Abogada.

L.P. 24.718

ASVYSA & LAMS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lionel Alejandro Russo, DNI 21.956.627, 13/11/70, dlio. De La Vidalita 1434, Parque Leloir; Héctor Ariel Russo, DNI 22.481.362, 27/10/71, dlio. De La Media Caña 3055, ambos cas., com., Ituzaingó, Bs. As., args. 2) Inst. Pco. 5/8/14. 3) Asvysa & Lams S.A. 4) Fernandes D'Oliveira 4377, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objetos, por sí, por terceros o asociados a por terceros: Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros. Mandatos:

Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales. Podrá ser proveedor de el estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/12. 9) Art. 55 LS 19.550. Dir. Tit. Pte.: Lionel A. Russo; Dir. Supl.: Héctor A. Russo. 10) Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 24.720

SEASTRAR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 25/07/13, Acta de Directorio del 15/08/2013 designación Directorio: Presidente: Ricardo Ceferino Laciari, Director Suplente: Graciela Noemí Laciari. Tres ejercicios. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 24.723

FASIMO S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.O. del 17/3/14 se eligió directorio por 3 ejercicios. Presidente: Sandra Sonia Morelli, CUIT 27-13782788-9; Director Suplente: Sonia Betz, CUIT 27-04564891-2, ambas con domicilio especial en 25 de Mayo 574, San Isidro. Autorizado Dr. Marcelo Lantelli, Abogado.

L.P. 24.724

TELNETAR COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Gerencia del 14/8/2014 se resolvió cambiar la sede social a Avenida 7 N° 1215, Piso 7°, Depto. 2, de la Localidad y Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 24.726

COMPLEJO PORTUARIO EUROAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/03/2014 y Acta de Directorio del 31/03/2014 se resolvió designar a los Sres. Pedro Evaldo Swier, Daniel Hilario Swier, Marta Ibáñez, Claudio Adrián Nucero, Daniel Hilario Swier (h) y Pedro Evaldo Swier (h) como Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares respectivamente. Dra. Claudia Degeli, Abogada.

L.P. 24.727

ENCASA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Domicilio Social. Fecha del Instr.: 04/06/2014. Nuevo Domicilio Social: Calle 12 N° 779, 7° piso Of. C de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Horacio Martín Hargouas, Contador Público.

L.P. 24.728

F&C DEVELOPER S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Domicilio Social. Fecha del Instr.: 24/07/2013. Nuevo domicilio Social: Calle 47 N° 777 Of. E de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Horacio Martín Hargouas, Contador Público.

L.P. 24.729

F&C DEVELOPER S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio. Fecha del Instrumento: 26/04/2014. Nuevo Directorio: Presidente: Fernando Daniel Cantalupo, 46 años, casado, argentino, empresario, 52 N° 1881, La Plata, DNI 18.461.585; Dir. Suplente: Jorge Gustavo Ferrario, 46 años, divorciado, argentino, Arquitecto, 467 N° 1531 C. Bell, La Plata, DNI 18.448.972. Horacio M. Hargouas, Contador Público.

L.P. 24.730

TSAU S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Comp. del 19/8/14. Reforma Art. 3° y Art. 9°. Ricardo E. Chicatún, Contador Público. L.P. 24.732

CORYEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Comp. del 19/8/14 Reforma Art. 1°) Coryen S.A. Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 24.733

ADMINISTRACIÓN FISCHER BAUER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/5/14 Reforma Art. 1°) Denominación: Administración de Consorcios DGB S.R.L. Ricardo E. Chicatún, Contador Público. L.P. 24.734

PRESMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 30/7/14 Reforma Art. 3°) Objeto: Comerciales: Compra venta de automotores, lanchas. Inmobiliarias. Construcciones: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. Turismo-Gastronomía: Explotación de espacios agrestes y todo tipo de complejo vacacional o turístico con servicios de gastronomía e instalaciones deportivas propias; espectáculos artísticos. Aprobación Texto Ordenado. Ricardo E. Chicatún, Contador Público. L.P. 24.735

CIERA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 08/08/14 Presidente: Máximo Eduardo Etchepareborda, DNI 20.734.761, 10/10/69, médico, divorciado, 26 N° 1319, 5° A, La Plata; Dir. Suplente: Noelia Victoria Velázquez Leal, DNI 27.603.075, 19/09/79, lic. en terapia ocupacional, soltera, Paredes N° 571 T. Lauquen, argentinos, por 2 ejerc. Representación: Presidente. Carlos A. Berutti, Contador Público. L.P. 24.737

SUPERMERCADOS ALMIRANTE BROWN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 179 del 29/7/2014 Registro 1218 CABA. Socios: Presidente: Guozhu Yan, 11/9/81, DNI 95.140.854 y Director Suplente Xiudeng Yan, 5/12/75 DNI 93.509.926, ambos de nacionalidad china, solteros, comerciantes y con domicilio real en Avenida Eva Perón 5425 de CABA y con domicilio especial en la sede social sita en Yrigoyen 2548, piso 1, oficina 2, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 1) 99 años. 2) Tiene por objeto comercial dedicarse a la actividad de supermercado, mediante la compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, distribución o fraccionamiento de toda clase de mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y frutos del país o del extranjero y de toda clase de productos o subproductos, especialmente alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) \$ 100.000. 100.000 acciones de \$ 1. 4) 31/12. 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Pablo Oliveros Colombo, Abogado. L.P. 24.738

ROSEHOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 117, fecha 26/08/2014. Socios: Sebastián Adelino Diericx De Ten Hame, arg., 28/01/1970, solt., empresario, DNI 21.468.307, dom. Gob. Arana 2143, Boulogne, San Isidro, y Gabriel Hugo Sapiro, arg., 29/01/1977, cas., empresario, DNI 25.659.480, dom. Esquíú 195, loc. Part. Monte Grande. 1) Roseholding S.A. 2) 99 años. 3) Dom.: Av. De Los Lagos 6855 piso 2 of. 224 loc. Nordelta, Part. Tigre, PBA.; 4) Objeto Social: Representación de Deportistas. Org. de Eventos. Financieras, se excl. Ley 21.526.

Asesoramiento. Mandataria. 5) \$ 100.000; 6) Directorio: 1 a 3 titulares, igual núm. Supl., por tres ejercicios: Presidente: Sebastián Adelino Diericx De Ten Hame. Dir. Supl. Gabriel Hugo Sapiro; 7) Representación legal: Presidente del Directorio. 8) Fisc. Art. 55 LSC; 9) 31-12 de cada año. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria. L.P. 24.695

EMPRENDIMIENTOS RUCABEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Carmen Rosa Benedetto, DNI 5.618.194, nac. 19/09/47, dom. Ocampo N° 285 San Justo; y Ramón Esteban Burgos, DNI 24.858.975, nac. 26/12/75, dom. Av. Rivadavia N° 17199 de Haedo, ambos args., solts., comerciantes. 2) 07/08/14 3) Emprendimientos Rucaben S.R.L. 4) Ocampo N° 285 San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Objetos: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas; incluyendo entre otros en este concepto de la ingeniería y arquitectura en general, civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y la construcción de todo tipo de inmuebles, reparaciones, remodelaciones, equipamiento y decoración. 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, loteos, subdivisiones y urbanizaciones, operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, y demás de carácter inmobiliario conforme las normas que reglamentan su ejercicio. 3) Transporte privado: servicios de transporte y logística comercial, en el país o extranjero, almacenamiento, importación y exportación, conservación de cargas o productos de terceros, por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o ajenos. Fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marina o aérea. 4) Industriales y comerciales: Producción, industrialización, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación, alquiler de equipos, aparatos e instrumental relacionado con las ciencias médicas y de la salud, incluyendo aparatos protésicos. Compra venta, importación y exportación, permuta, distribución, al por menor o mayor de todo, tipo de mercaderías y bienes no prohibidos por las normas legales. 5) Mandatos: Mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y gerenciamiento de todo tipo de sociedades con o sin fines de lucro. 6) Publicidad: Mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. Asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. Publicidad, promoción y producción de cortos publicitarios en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio, vía postal, televisiva, electrónica y otros medios de comunicación que pudieran crearse. 7) De Administración: de patrimonios total o parcialmente ajenos, tales como fideicomisos o consorcios de cooperación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. 7) \$ 12.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Socio Gte. Ramón Esteban Burgos. Héctor Gustavo Ceaglio, Contador Público. L.P. 24.696

BEGONE SERVICIOS GENERAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Carmen Rosa Benedetto, DNI 5.618.194, nac. 19/09/47, dom. Ocampo N° 285 San Justo; y Ramón Esteban Burgos, DNI 24.858.975, nac. 26/12/75, dom. Av. Rivadavia N° 17199 de Haedo, ambos args., solts., comerciantes. 2) 07/08/14 3) Begone Servicios General S.R.L. 4) Ocampo N° 285 San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Objetos: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas; incluyendo entre otros en este concepto de la ingeniería y arquitectura en general, civiles, hidráulicas, por-

tuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y la construcción de todo tipo de inmuebles, reparaciones, remodelaciones, equipamiento y decoración. 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, loteos, subdivisiones y urbanizaciones, operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, y demás de carácter inmobiliario conforme las normas que reglamentan su ejercicio. 3) Transporte privado: servicios de transporte y logística comercial, en el país o extranjero, almacenamiento, importación y exportación, conservación de cargas o productos de terceros, por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o ajenos. Fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marina o aérea. 4) Industriales y comerciales: Producción, industrialización, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación, alquiler de equipos, aparatos e instrumental relacionado con las ciencias médicas y de la salud, incluyendo aparatos protésicos. Compra venta, importación y exportación, permuta, distribución, al por menor o mayor de todo tipo de mercaderías y bienes no prohibidos por las normas legales. 5) Mandatos: Mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y gerenciamiento de todo tipo de sociedades con o sin fines de lucro. 6) Publicidad: Mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. Asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. Publicidad, promoción y producción de cortos publicitarios en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio, vía postal, televisiva, electrónica y otros medios de comunicación que pudieran crearse. 7) De Administración: de patrimonios total o parcialmente ajenos, tales como fideicomisos o consorcios de cooperación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. 7) \$ 12.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Socio Gte. Carmen Rosa Benedetto. Héctor Gustavo Ceaglio, Contador Público. L.P. 24.697

PREVENIR SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 27 del 02/01/2014 de designación de autoridades y aceptación del cargo: Gerente: Walter Florián Ruano, arg., nac. 18/01/1965, DNI 16.911.628, CUIL 20-16911628-9, empleado, cas. 1° nup. c/ María Laura Eyheramnonh, domic. calle Magallanes N° 342, Perg., Prov. Bs. As. Durac.: 10 ejercicios. Escribana, María Viviana Laurente. L.P. 24.699

VÍA VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 4/08/2014 se designa nuevo Directorio: Presidente: Viviana Marcela Santourian, arg., nac. 13/09/1963, D.N.I. N° 16.558.294, CUIT 28-16558294-8, comerciante, domiciliada en calle 12 de Octubre N° 3466, Saladillo, Bs. As. Director Suplente: Eva Almendras Enríquez, boliviana, nac. 05/01/1999, D.N.I. N° 95.242.697, CUIT N° 23-95242697-4, comerciante, domicilio en calle 12 de Octubre N° 3466, Saladillo, Bs. As. María Florencia Peries, Notaria. L.P. 24.700

CENTE UNO S.A.

POR 1 DÍA - (Complementario) Cente Uno S.A., constituida por Esc. Pca. del 16/06/214, escrib. Ma. Viviana Laurente. Objeto: Construcción: Proyecto, dirección, construcción de: edificios, infraestructura urbana y rural, y en general, de todo tipo de inmuebles; obras civiles, públicas, industriales, electromecánicas, de ingeniería y de arquitectura, de carácter públicas y/o privadas. Ingeniería Civil: Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, máquinas extru-

soras y mezcladora para la industria plástica y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obra de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes y licencias. Representación técnica, efectuar mensuras, trabajos topográficos, cálculos, confección de planos, asesoramiento técnico y científico en todo lo inherente al rubro. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, ejecución de obras de iluminación, reparación y mantenimiento. Construcción de infraestructuras de gas y obras sanitarias, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Mandatos y servicios: el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de todo tipo, prestando asesoramiento técnico, comercial, publicitario y financiero relacionado con el objeto social. Comerciales: compra venta, exportación e importación, por mayor y menor, de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios relacionados con la industria de la construcción. Industriales: fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos, rurales, e inclusive los comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512, públicos o privados. Toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteos, y administración de propiedades. Financiera: Aportar capitales propios en empresas de personas o sociedades; por acciones existentes o a crearse para negocios realizados o a realizarse, para tomar y otorgar créditos en dinero. Podrá celebrar todo tipo de contratos de fideicomisos de conformidad con lo legislado por la Ley 24.441, a excepción del fideicomiso financiero. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Escribana, M. Viviana Laurente.

L.P. 24.701

CAMPOS DEL CRISOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales: Socios: Violeta Bercetche, DNI. 14.044.074, CUIT. 23-14044074-4, dom. calle 25 de Mayo 951 de Salto, cedió y transfirió ochenta y tres cuotas sociales (83 ctas. de 100 v/n y 1 v. p/cta) por \$ 30.000 (pesos treinta mil) a Marcelo Fernando Bercetche, argentino, casado, nacido el 21/09/1963, DNI. 16.475.184, CUIT. 20-16475184-9, comerciante, domiciliado en calle Bs. As 628 de Salto, celebrada el 16/7/2014, por inst. priv. con firmas certificadas por Not. Elena Isabel Tortorella.

L.P. 24.702

STL BA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martínez Sebastián Alejandro, nacido el 08/04/1980, soltero, argentino, comerciante, Leandro N. Alem N° 2199, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 27.928.473; Martínez María Belén, nacida el 06/10/1989, soltera, argentina, docente, Leandro N. Alem N° 2199, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 34.943.173; 2) 15/08/2014 3) STL BA S.R.L. 4) Leandro N. Alem N° 2199, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: A) Servicio de transporte de cargas: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales, parciales de mercaderías, productos, cosas o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos o náuticos, a nivel nacional e internacional. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éstos; B) La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras

dedicadas al transporte de cargas en general; C) Licitaciones: presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. D) Transporte de pasajeros: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de personas, escolares, rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Gerente Martínez Sebastián Alejandro, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad. 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público Germán Lucas Böck.

L.P. 24.703

GRÁFICA MUNARETTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Munaretti Mauro Javier, nacido el 25/07/1982, soltero, argentino, comerciante, Scalabrini Ortiz N° 765, Temperley (1834), Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 29.599.531; Munaretti Nicolás Eduardo, nacido el 13/07/1983, soltero, argentino, comerciante, Scalabrini Ortiz N° 765, Temperley (1834), Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 30.373.985; 2) 11/08/2014. 3) Gráfica Munaretti S.R.L. 4) Escribano Vázquez N° 3550, Lote N° 70, Country Venado II, Canning (1804), Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: A) La actividad de imprenta y servicios relacionados con la gráfica: diseño, reproducción e impresión de toda imagen, texto y transcripción de originales; B) Servicio de impresión en sus distintas formas o tipos: tipografía, litografía, huecogrado, offset, flexografía y serigrafía; C) Preparación, impresión, foto reproducción, duplicación, foto duplicación, fotocopiado; D) Terminación de trabajos gráficos varios, encuadernación, troquelado, laqueado, laminado, pegado y terminación en general; E) Rallado de papel, su reproducción, clichés flexográficos, fotocomposición y/o composición en frío en sus variantes conocidas; F) Impresión, edición y armado de libros, talonarios, revistas, manuales, folletos, etiquetas, papelería comercial en general, formularios simples y continuos, impresión de envases flexibles, bolsas de papel, envases de cartulinas, armado e impresión de cajas de cartón, cartulina, plástico o materiales similares, tengan o no impresión. G) Licitaciones: presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto; 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Gerente Munaretti Mauro Javier, 99 años y del Socio Gerente Munaretti Nicolás Eduardo, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad. 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público Germán Lucas Böck.

L.P. 24.704

PROTECCIÓN CAMABA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Por A.G.O. del 15-7-14 el Presidente Mauro Roberto Vega constituyó domicilio especial en la sede social: 116 N° 1274, Berazategui, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 24.705

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA S.A.

POR 1 DÍA - Oscar Andrés Gallardo, Graciela Mabel Díaz: ambos argentinos. Patricio Mc. Inerny, Abogado.
L.P. 24.713

ELIGGI - ELIGGI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa constitución de "Eliggi - Eliggi S.R.L." según Instrumento del 01/05/2014. 1) Socios: Ricardo Eliggi, casado, argentino, empresario, domiciliado en 20 N° 4381 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido 27/02/1937, DNI 5.164.816, CUIT 20-05164816-2 y Alejandro Daniel Eliggi, casado, argentino, empresario, domiciliado en 490 N° 2542 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 10/03/1964, DNI 16.727.871, CUIT 20-16727871-0. 2) Fecha de Instrumento: 01/05/2014. 3) Denominación: Eliggi - Eliggi Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: 32 N° 1075 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Comercio por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios para todo tipo de vehículos livianos, pesados y maquinarias de todo tipo; servicio de reparación y mantenimiento de vehículos livianos, pesados y maquinarias de todo tipo; compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión, leasing de productos tradicionales y no tradicionales, equipos, bienes de uso y bienes de capital; provisión de bienes o servicios a organismos, sociedades o empresas públicas nacionales, provinciales o municipales, o privadas nacionales, extranjeras o internacionales de servicios, comerciales o industriales; organización de canales de distribución y/u oficinas de ventas o representación por cuenta de fabricantes o comerciantes, campañas publicitarias y promocionales de marcas, fábricas, empresas, productos y modelos, organización de ferias y exposiciones de promoción comercial e industrial, en el país y en el extranjero; asesoramiento técnico, estudios de mercado, de productos, relevamiento de precios y otros datos e informaciones tendientes a establecer posibilidades de colocación de productos similares de otras procedencias, informaciones sobre precios, costos operativos, gastos y calidades de servicios; la financiación de las actividades enumeradas precedentemente. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social \$ 1.400.000. 8) Administración Social: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Se designa en acta de constitución, al socio Alejandro Eliggi como gerente. Fiscalización: por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Podrán asesorarse o requerir dictamen u opinión al profesional (Abogado y/o Contador Público) que designe la sociedad. 9) Representación social y uso de la firma social a cargo de los gerentes, en forma conjunta o indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 30/04. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público Nacional.

L.P. 24.775

DESARROLLADORA DRH REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica la modificación de la Sociedad Anónima: 1) Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 74, folio 209 del 7/06/13, Modificación por Aumento de Capital y Designación Nuevo Presidente N° 131 folio 378 del 22/11/13 y Acta Complementaria Escritura N° 104 folio 271 del 15/08/14, pasadas ante la Esc. Marcela Carla Lemel, adscripta del Reg. 11 Gral. Pueyrredón. 3) Capital Social: \$ 400.000 representado por 400 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una y un voto por acción. 4) Designación Nuevas Autoridades: Presidente: Néstor Oscar Cáceres, DNI 12.205.349.

M.P. 34.973

DOS PARA UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 18/02/2014. 2) Domicilio: Ciudad de Mar del Plata, sede social Rivadavia N° 2547, Mar del Plata. 3) Duración: 50 años desde su inscripción. 4) Socios: Nicolás José Santellán, DNI 34.462.798, argentino, nacido el 06/10/1989, comerciante, soltero; Gabriela Viviana Ledesma, DNI 23.971.556, argentina, nacida el

13/09/1974, comerciante, soltera y Juan José Santellán, DNI 13.054.610, argentino, nacido el 28/02/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Zabala, DNI 11.601.291. 5) Objeto: Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de polirrubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 6) Capital: \$ 12.000 divididos en 12 cuotas de \$ 100, suscriptos: Nicolás José Santellán 30 cuotas; Gabriela Viviana Ledesma 29 cuotas y Juan José Santellán 61 cuotas. 7) Administración: Socio Gerente Sr. Juan José Santellán. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Juan José Santellán, Socio Gerente.

M.P. 35.000

MDQ TEMPLE S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: : Gabriel Félix González, argentino, comerciante, casado, nacido el 07/05/1967, DNI 18.202.290, CUIT 20-18202290-0 domiciliado en La Pasionaria entre Los Olmos y Los Nogales, Barrio Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y Matías Gabriel González, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29/11/1992, DNI 37.239.813, CUIT 20-37239813-3, domiciliado en La Pasionaria entre Los Olmos y Los Nogales, Barrio Bosque Peralta Ramos de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 16/05/2014. Denominación de la sociedad: MDQ Temple S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3598. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Pesca marítima, comercialización, procesamiento industrial, importación y exportación de los frutos de mar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Taller naval, construcción, importación y exportación, reparación y mantenimiento de barcos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Compra venta, importación y exportación de implementos útiles y artes de pesca, barcos de pesca para uso propio para proveer a terceros. Proveedor marítimo de bienes y servicios relacionados con la pesca marítima, para necesidades propias o para proveer a terceros, agencia marítima, para despachos de buques y su atención administrativa, ante autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, mantenimiento y reparación de edificios, sus ascensores, calderas, electricidad, servicios mantenimiento y reparación de instalaciones frigoríficas industriales y marítimas. Plazo de Duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000. Órgano de Administración: Gabriel Félix González como Presidente del Directorio y Matías Gabriel González, como Director Suplente. Órgano de Fiscalización: no se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio. Fecha Cierre Ej. Económico: 30 de abril de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 35.003

FCS GIANNE LE S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Joaquín Ignacio Lerena, argentino, médico veterinario, casado, nacido el 01/01/1974,

DNI 23.397.800, CUIT 20-23397800-1, domiciliado en Avellaneda N° 76, Piso 3, Dpto. D de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; y Julio Enrique Reartes, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29/07/1961, DNI 14.726.673, CUIT 20-14726673-2, domiciliado en Gascón N° 1314 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de Const.: Mar del Plata, 02/07/2014. Denominación de la sociedad: FCS Giannele S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Gascón N° 1378 Piso 2° Oficina A. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales, baldíos, con obras en construcción o terminadas y venta, permuta, arriendo o gravamen de los mismos bienes en su forma originaria o mejorados, unificados o subdivididos, en conjunto, por el sistema de lotes, en venta a mensualidades, sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, por tiempo compartido, con intercambios internos y externos, clubes de campo y barrios cerrados, multipropiedad y demás formas tradicionales o nuevas de disponer la propiedad. Arrendamiento y administración de propiedades y edificios, urbanizaciones y parcelamiento, promoción y oferta de operaciones inmobiliarias, de renta e hipotecarias y financiación de las mismas mediante el otorgamiento u obtención de créditos con o sin garantía real con fondos propios. Comercial: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercialización de bienes adquiridos, producidos o transformados, promoción, importación, exportación, comisión, representación y distribución, de todo tipo de bienes y servicios. Financiera: Mediante el otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y de toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el compromiso del ahorro público. Servicios: prestar por cuenta propia o de terceros servicios de gestión empresarial, ya sea mediante la forma de representación agencia, mandato, gestión de cartera de clientes, incluyendo la cobranza por cuenta y orden de terceros, como así también la promoción de productos y/o servicios. Consultoría: Asesoría por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a la exportación, importación, producción, industrialización, conservación, almacenamiento, comercialización y distribución por sí o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, gestionar para terceros o explotar por sí concesiones de carácter privado por lo que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, ya sea por adjudicación directa o licitación y/o proyectos de competencia de servicios u obras públicas y/o prerrogativas de la Administración Pública en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal; ser proveedores y/o contratista de las mismas y/o presentar iniciativas para ellas, en jurisdicción de la Argentina y/o en cualquier jurisdicción, ofreciendo asistencia y realizando trabajos en ejecución directa por sí o a través de terceros y/o asociados a terceros y/o con el concurso de terceros, en la fusión, escisión, consolidaciones, transferencia de sociedades. Mercado de capitales. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de prendas de indumentaria textil, ya sea que tengan componentes metálicos, plásticos o cualquier otro accesorio, incluido el calzado en todos sus usos, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 120.000 (ciento veinte mil). Órgano de Administración: Joaquín Ignacio Lerena como Presidente del Directorio y Julio Enrique Reartes, como Director Suplente. Órgano de Fiscalización: No se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio. Fecha Cierre Ej. Económico: 30 de junio de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 35.028

POTATO GROWERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Potato Growers S.R.L. En Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/07/2014, se ha decidido aumentar el capital social en la suma de \$ 380.000. Como consecuencia de ello, el capital social suscripto asciende a la suma de \$ 381.000.

Asimismo se decidió reformar el Art. 3° del estatuto social, quedando redactado de la ste. manera; Art. 3°. El capital social es de \$ 381.000, dividido en 38.100 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Tagliacozzo Ricardo Javier, Contador Público.

G.P. 94.729

COMERCIAL PHONE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 18/09/2013 se acepta la renuncia del Directorio: Presidente: Manuel Parodi, 23/07/76, comerciante, separado, C. Pellegrini 3875, MdP, Bs. As. DNI 25.429.887, CUIT 20-25429887-6, Dir. Supl.: Esteban Lionel Leroux Mamone, 01/09/76, comerciante; casado, Gral. Roca 1354, MdP, Bs. As., DNI 27.416.246, CUIL 20-27416246-6. M. Carolina García Hugony, Contadora Pública.

G.P. 94.730

GRUPO FERREMONT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Ferreira Da Silva, 1/10/64, casado, arg., comerciante, Los Colonos 48, L. N. Alem, Pcia. Misiones, DNI 16.383.342; Osvaldo Germán Montero, 9/12/75, soltero, arg., empleado, Maipú 4532 Mar del Plata, DNI 24.914.959. 2) Constitución 16/7/14 y modificatoria 1/8/14. 3) Grupo Ferremont S.A. 4) Maipú 4532, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes. Constructora. Comercial e Industrial. Inmobiliaria. Importación y Exportación. Financiera. Mandatos y Serv. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Miguel Ángel Ferreira Da Silva, Sup. Osvaldo Germán Montero. 1 a 3 tit. y 1 a 3 sup. por 3 ej. Art. 55. 9) Pte. 10) 30/6. Luis F. Huici, Contador.

G.P. 94.731

ANTRAX GROUPS S.R.L.

POR 1 DÍA - 25/06/2014. Edicto Complementario. La Fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no Gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Elisea Salado, Contadora Pública.

G.P. 94.732

CENTRO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA NEUROLÓGICA C.RE.A.N. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 25 de agosto de 2014: El Sr. Antonio Sommese, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Centro de Rehabilitación Ambulatoria Neurológica C.RE.A.N., a favor de María Noelia Laportilla Assef, argentina, nacida el 14 de marzo de 1977, DNI 25.819.222, casada en primeras nupcias con Omar Ceberino, ocupación Asistente Social, CUIT 27-25819222-8, domiciliada en 25 de Mayo 4180, piso 9, departamento "C" de la ciudad de Mar del Plata y a la señora Graciela Noemí Tivani, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1965, con DNI 17.465.540, divorciada de sus primeras nupcias con Miguel Ángel Galeano, según sentencia de divorcio dictada con fecha 10 de noviembre de 1999, en autos "Tivani, Graciela y Galeano, Miguel s/ Divorcio", expediente 8547, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, del Departamento Judicial de Mar del Plata, entonces a cargo del Dr. Enrique F. Arbizu, registrada en el Libro de Sentencias del Juzgado bajo el N° 488 Folio 1088/90, enfermera, CUIT 27-17465540-0, domiciliada en Diagonal del Ombú 4017, de esta ciudad. La Srta. Natalia Yanina Juan cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Centro de Rehabilitación Ambulatoria Neurológica C.RE.A.N., a favor de María Noelia Laportilla Assef, argentina, nacida el 14 de marzo de 1977, con DNI 25.819.222, casada en primeras nupcias con Omar Ceberino, ocupación Asistente Social, CUIT 27-25819222-8, domiciliada en 25 de Mayo 4180 piso 9 departamento "C" de la ciudad de Mar del Plata, a la Srta.

Camila Galeano Tivani, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1992, con DNI 37.178.021, soltera, hija de Graciela Noemí Tivani y de Miguel Ángel Galeano, ocupación empleada, CUIT 27-37178021-7, domiciliada en Diagonal del Ombú 4017 de la ciudad de Mar del Plata, y a la Sra. Graciela Noemí Tivani, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1965, con DNI 17.465.540 y demás y a transcritos; La Sra. Alicia Inés Bernard cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Centro de Rehabilitación Ambulatoria Neurológica C.RE.A.N., a favor de Graciela Noemí Tivani, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1965, con DNI 17.465.540 y demás datos transcritos. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: María Noelia Laportilla Assef con 12 cuotas partes 40%, Graciela Noemí Tivani 16 cuotas partes 53,33% y Camila Galeano Tivani 2 cuotas partes 6,67% del total del Capital. No continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Antonio Sommese, siendo designado para la Gerencia a la Sra. Graciela Noemí Tivani, según designación de Acta Asamblea N° 2 de fecha 11 de agosto de 2014. Néstor A. Cerrudo, Contador - Apoderado.

G.P. 94.733

TRILLANS LOBERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento Privado del 15 de enero de 2014 se constituye Trillans Lobería S.R.L. Socios: Guillermo Pablo Llansa, 14/09/1959, argentino, DNI 13.432.904, CUIT 20-13432904-2, agricultor, Aristóbulo del Valle N° 162, soltero, Juan Agustín Triviño, 03/08/1993, argentino, DNI 37.385.603, CUIT 20-37385603-8, agricultor, Avenida Campos N° 432, soltero, todos en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Domicilio: en el partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Aristóbulo del Valle N° 162. Capital Social: \$ 10.000, 100 cuotas de \$ 100 v. n. cada una, con derecho a un voto. Término de Duración: 99 años desde la suscripción de Instrumento Privado. Objeto. Comerciales: Compra venta, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lana, lácteos, granos, cereales, frutos hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, compra venta de ganado mayor y menor y otras especies. Financieras: Compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Constructoras: Ejecución, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial. Administrativo, publicitario y comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: De carga, mercaderías, fletes, acarreos, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales o internacionales, su distribución, almacenamientos, depósito y embalaje. Administración Social: Ejercida por los socios gerentes Guillermo Pablo Llansa y Juan Agustín Treviño en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Cópola Jorge, Abogado.

G.P. 94.737

GUI. V.A. MAR. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 9 del 1/07/2010; N° 10 del 12/07/2010 y N° 11 del 29/07/2014 renuncia al cargo de Gerente la señora Beatriz Norma Aguiar, DNI 11.351.800, CUIT 27-11351800-1, domiciliada en Ayolas 10340 MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y se designa nuevo Gerente al Sr. Carlos María

Roca, DNI 11.094.358, CUIT/CUIL 20-11094358-0, domiciliado en Ruta 88 e/155 y 157 de Batán, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.734

VIENTO SOLAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mestre Daniela, 13/07/1964, DNI 17.179.540, CUIT/CUIL 27-17179540-6 y Mestre Celina, 15/05/1971, DNI 22.007.694, CUIT/CUIL 2722007694-1, ambas argentinas, empresarias, solteras y domiciliadas en La Pampa 1279 de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 281 del 14/08/2014. 3) Viento Solar S.A. 4) La Pampa 1277 de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Industriales: extracción, industrialización, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos, subproductos de carnes en todas sus formas y preparaciones; B) Comerciales: la compra, venta por mayor y menor, almacenaje, procesado, transporte, distribución y/o representación de frutos del país, carnes y productos alimenticios en todas sus formas y preparaciones; C) Marítimas: compra, venta, permuta, hipoteca, importación, exportación, chateo, arrendamiento y explotación de buques pesqueros; D) Importación y Exportación: De los artículos que industrializa o comercializa. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Mestre Daniela, Dtor. Sup.: Mestre Celina. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Mestre Daniela. 10) 31/05 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.735

CORONAE BOREALIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fiol Goycoechea Valeria María, 26/11/1976, DNI 27.508.317, CUIT/CUIL 27-27508317-3, casada, domiciliada en La Aurora 6860; Mestre Daniela, 13/07/1964, DNI 17.179.540, CUIT/CUIL 27-17179540-6, soltera, domiciliada en La Pampa 1279 y Mestre Celina, 15/05/1971, DNI 22.007.694, CUIT/CUIL 27-22007694-1, soltera, domiciliada en La Pampa 1279, todas argentinas, empresarias y domiciliadas en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 280 del 14/08/2014. 3) Coronae Borealis S.A. 4) La Aurora 6860 de MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Industriales: extracción, industrialización, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos, subproductos de carnes en todas sus formas y preparaciones, bovinos, porcinos, ovinos, pescados y mariscos; B) Comerciales: la compra, venta por mayor y menor, almacenaje, procesado, transporte, distribución y/o representación de frutos del país, carnes y productos alimenticios en todas sus formas y preparaciones; C) Marítimas: compra, venta, permuta, hipoteca, importación, exportación, chateo, arrendamiento y explotación de buques pesqueros; D) Importación y Exportación: De los artículos que industrializa o comercializa. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Fiol Goycoechea Valeria María, Dtor. Tit.: Mestre Daniela, Dtor. Sup.: Mestre Celina. Durac.: 3 ejérc. 9) Pte. Desig.: Fiol Goycoechea Valeria María. 10) 31/05 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.736

YALU S.R.L.

POR 1 DÍA - Yalu S.R.L., con domicilio en 14 de Julio N° 2182 piso 5° "B" de Mar del Plata, inscripta 26 de junio de 2006 en Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula 78945 de Soc. Com., se procedió a la acepta-

ción de la renuncia al cargo de Gerente del señor González Héctor Antonio; aprobándose la designación del señor Mariano González, argentino, nacido el 30 de enero de 1981, soltero, DNI 28.686.309, CUIT 20-28686309-5, comerciante, Domiciliado Avenida Dos, N° 4126, piso 19 "A" de Necochea, en el cargo de Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Notario Liliana Marcelina Hernandez.

G.P. 94.738

IÑALAE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Pehuajó a los 23 días del mes de julio de 2014, el señor Frías Carlos Ignacio, DNI 27.854.085, cede tres mil cuotas de capital de \$ 1 cada una, de Iñalae S.R.L., al señor Frías Andrés Oscar, LE 5.527.800, un mil quinientas cuotas y la señora Rossi Élda, DNI 6.266.647 un mil quinientas cuotas.

T.L. 77.789

AGROGANADERA LA VASCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 147 del 25/07/2014, labrada por Esc. Marcelo C. Crespo, Titular del Registro N° 3 de Trenque Lauquen, se modifica contrato social de Agro Ganadera La Vasca S.A., constituida por Escritura Pública N° 115 del 02/06/2014, en sus artículos primero y tercero, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero. Denominación. Domicilio: Bajo la denominación "Agroganadera La Vasca S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado decisión de la Asamblea de Accionistas; se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales y agencia en cualquier lugar del país y aún en el extranjero.; y Artículo Tercero. Objeto Social:... H) Comercialización de vehículos: compra y venta de automotores nuevos y usados, en cualquiera de sus formas y/o denominaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos...En Trenque Lauquen, 6/8/2014. Julio C. Moralejo, Apoderado.

T.L. 77.791

LA ARGENTINA DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Font Francisco José, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 07/03/1952, casado en primeras nupcias con Susana del Carmen Luna Lanz, DNI N° 10.227.411, Estrada Este N° 905, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., Font Mauricio José, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 05/04/1980, soltero, DNI N° 27.856.101, Chaumeil N° 999, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., Font Juan Patricio, argentino, estudiante, nacido el 25/09/1981, soltero, DNI N° 28.885.254, Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 444,5, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., Font María Alejandra, argentina, profesional de la medicina, nacida el 02/05/1983, soltera, DNI N° 30.145.297, Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 444,5, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., y Font Estefanía, argentina, estudiante, nacida el 02/09/1988, soltera, DNI N° 34.115.447, Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 444,5, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. N° 15 del 07/04/2014. 3) "La Argentina del Oeste S.R.L.". 4) Sede social: Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 444,5; Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad Inmobiliaria, la que incluye la compra, venta, locación, arrendamiento, construcción, división y explotación de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales de cualquier tipo. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerente: Font Francisco José, estando a su cargo el uso de la firma social. Suplente: Font Mauricio José. Fiscalización: los socios. 9) 31 de diciembre de cada/año Luis A. Núñez, Contador Público.

T.L. 77.796